BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 29 de Noviembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5086

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Nombramientos y remociones de empleados.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirijirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección, propongan á la Dirección General, los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á V. E.

Por renuncia del Ayudante de Buzonistas Gabriel Orduna, á Pedro Alvarez, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Ayudante de la Oficina de Buzonistas, Emilio Iglesias, á Amer Alberti, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Ayudante de la Oficina de Buzonistas, Rodolfo Berrier, á Miguel Olivera, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Valijero de la Cabacera del 4º Distrito, Antonio D. Cintora, á Eduardo Calimano, con antigüedad al 18 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de San Martín (19 D.), Ramón Zalazar, á Juan Pedro Fernández, con antigüedad al 22 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Guardahilos (telegrafista de 4º) de Trarayen (22 D), Mariano García, á Ezequiel Zúñiga, y en vez de éste á Luis Napal Torres, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por haber sido dejado cesante, el Telegrafista de 1ª de Central, Juan Bacciadone al de 2ª de la misma Antonio Varesse, y en lugar de éste á José P. Correa, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por haber sido declarado cesante el Guardahilos de Chilcas (18. D.), Liborio Almada á Hermógenes Romero, con antigüedad al 16 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Concepción (16 D), José I. Díaz, á Luciano Luna, con antigüedad al 7 de Octubre ppdo.

Por haber sido declarado cesante, el aprendiz del Taller Mecánico, Manuel Ogués, á Alfredo Vázquez, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Capilla del Señor (1º D.), Marcelino Alvarez, á Luis Medina, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª de Córdoba, Javier Flores, nombrar al de 4ª de la misma, Eulogio Toledo Molina, y en lugar de éste á Justo M. Ferreyra, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Tandil (2º D.), Arturo Penachi, á Enrique Pérez Sotelo, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Cruz del Eje (6º D.), Ramón Loza, á Bernabé Carballo, con antigüedad al 4 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Villa María (6 D), Tranquilino Tejada, á José Banegas, con antigüedad al 1º de Agosto ppdo.

Por haber sido dejado cesante, la Auxiliar de 5ª de la Cabacera del 8º Distrito, Susana Troncoso, á Pío Alberto Méndez, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Pincen (11 D), Juan Pedro Artigan á Marcelino Escobar, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Finca Elisa, (16 D), Abraham Reynoso, á Genaro Giménez, con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª El Chingué (22 D), Juan Cangraud, á Juan Francisco Vega, con antigüedad al 1º de Agosto ppdo.

Por exoneración del Contador Interventor del 8º Distrito, D. Julio de Velazco, al Auxiliar de 1ª de la Sección Administrativa, D. José R. Vázquez, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por fallecimiento del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, Enrique Conssio, al Valijero de la misma Luis Márquez, y en sustitución de éste á Juan B. Cassina, con antigüedad al 23 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Dolores (2º D), Marín Teruggi, á Carmelo Morales, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Las Rosas (4 D), Francisco R. Santana, á Alfredo T. Méndez, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Cortínez (1º D), Melitón Bueno, á Gerónimo Giacchino, con antigüedad al 16 de Agosto ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, José Gongera, á Miguel Tancredi, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por fallecimiento del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, José Durán, á Benigno Medina, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de Encomiendas Internacionales, Juan A. Carballo, al de 5ª de la misma Victorino Ange,

y en lugar de éste á Pastor Grau, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Ayudante de Buzonistas Domindgo Spinelli, á Alejandro Mereles, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Ayudante de Buzonistas, Cecilio Barbosa á Domingo F. Casas, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por ascenso de Ayudante de Buzonista, Ignacio López, á Atilio Lioggi, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 14, Alfredo López, á Alejandro Giraldes, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 10, Rafael Martino, al Cartero por expreso de la misma Juan Mástrico, y en lugar de éste al mensajero Juan Ventimiglia, con antigüedad al 28 de Octubre próximo pasado.

Por fallecimiento del Cartero de 1ª de Clasificación, Rafael Polito, al Cartero de 2ª de la misma Vicente Araujo, en lugar de éste al de 3ª Leonardo Panzini, y en sustitución de éste último á Manuel del Río, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Estafetero de 3ª de la Cabecera del 4º Distrito, Evaristo Fonseca, al valijero de la misma Juan B. Sánchez, y en vez de éste á Policarpo Córdoba, ambos con antigüedad al 9 de Septiembre próximo pasado.

Por jubilación de la Telegrafista de 3ª de la Sucursal Almagro, Elisa V. de Sharples, á la de igual categoría de la Sucursal Nº 8, Sofía V. de Vázquez, en lugar de ésta al de 4ª de Central, Antonio Pancielo, y en lugar de este último al de 5ª de Lazarino, (4º D.), José Luis Mori, todos con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Chauffeur Pablo Frega, al de igual clase Domingo Zappla, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por jubilación del 2º Jefe de la Oficina de Giros, D. Lucio Vicente Tabossi, nombrar en su reemplazo al tenedor de libros de 2ª de la Sección Administrativa, Juan Campisteguy, en vez de éste al encargado de mesa de 1ª Arturo Nibeyro, en su lugar al cajero, Carlos García Fernández, en sustitución de éste al encargado de turno de Franqueo, Horacio Liñero, en su reemplazo al auxiliar de 1ª del Archivo General, Benito Pellerano, en sustitución de éste al de 2ª Juan B. Bahamonde, de la Sección Administrativa, en su reemplazo al de 3ª Alejandro Vila, en vez de éste al de 4ª Ramón Acosta, y en sustitución de éste á D. Alvaro Vieyra, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Telegrafista de 4ª de Formosa, al de igual categoría de Resistencia, Demetrio Caseros, en reemplazo de Remigio Molina, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Villa Dolores, (11. D.), Agustín P. Orona, á Juan E. Villegas, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por fallecimiento del Encargado de la Estafeta de 3ª Membrillar, (3r. D.), Ambrosio D. Pereyra, á Pablo Ortiz, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Kilómetro 122 (6. D.), Felipe S. Ataide, á Liborio S. Gudiño, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Por haber sido dejado cesante el Encargado de la Estafeta de 3ª Matará, (10. D.), Manuel Soria, á Teresa F. de Olivares, con antigüedad al 12 de Octubre ppdo.

Por haber sido dejado cesante, el Encargado de la Estafeta de 3ª Estación Averías (10. D.), Filemón Pacheco, á Antonio Ferrer, con antigüedad al 24 de Octubre próximo pasado.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Cabecera del 16 Distrito, D. Abraham Palacios, nombrar en su reemplazo al Cartero de 3ª de la misma, Manuel Segura, y en lugar de éste á Pascual Ortiz, ambos con antigüedad al 25 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª San Andrés, (16. D.), César A. Correa, á Benigno Márquez, con antigüedad al 21 del actual.

Por fallecimiento del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, Angel Bago, á Nicasio de la Torre, en vez de éste al Cartero de 4ª Raúl González Rillo, y en vez de éste á José Santa Lucía, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 15, Rafael Pajarés, al de 3ª de la misma Ernesto Parissi, en lugar de éste nombrar á Alfredo Castillo Lamadrid, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 3ª de Abonados y Listas, Eduardo Uriburu, nombrar en su reemplazo al de 4ª de la Oficina de Buzonistas, Julio Uriburu, en vez de éste al de 5ª de Abonados, Juan Ignacio Herrera, y en sustitución de éste último á Cayetano Secchi, con antigüedad al 29 de Octubre próximo pasado.

Por renuncia del Auxiliar de 3ª de la Sucursal Nº 11, José H. Peri, al de 4ª de la misma Julio R. Bellido, en lugar de éste al de 5ª Guillermo S. Mattheus, en lugar de éste último á Alfonso Vilanova Campdessuñe, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, Leoncio Lazarte, al Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 5, Aniceto González, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Gefe de la Oficina Fuerte Quemado, (19. D.), It. 20, Part. 87, á Belindo Salas, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Por traslado del Telegrafista de 2ª de Córdoba, José P. Correa, al de 3ª del mismo punto, Carmelo Alvarez, en reemplazo de éste al Gefe de 5ª de Pilar, (6º. D.), Salvador Savaini, y en sustitución de éste último á José A. Duarte, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, D. Ricardo Paccini, á D. Enrique Centuriac, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Déjase sin efecto la promoción á Auxiliar de 3ª de la Oficina de Buzonistas, al de 4ª de la misma Mariano Núñez, por no aceptar el puesto, nombrando en su reemplazo al de 4ª de la misma Pedro Giacosa, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Oficina Chacabuco, (3r. D.), Ciriaco Casella, al de 4ª de la misma Juan Ramoa, y en vez de éste á Antonio Picardi, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Certificados, Luis Depetris, á Salvador Nardiello, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

Por fallecimiento del Cartero de 4ª de González Moreno, (3er. D.), Romualdo Sosa, á Anastasio Ponce, con antigüedad al 15 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 8. Distrito, Carlos B. Coromnola á Abelardo Navarro, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Rectifica el nombramiento del Cartero de 1ª de Clasificación que figura como Antonio Capria, extendiéndola á favor de Domingo Capria, con antigüedad al 31 de Octubre próximo pasado.

Rectificar el nombramiento del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, que figura como José Murias Blanco, extendiéndolo á favor de José Murias, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 8, Jaime Vilar, á Rafael Fedele, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Buzonista de 1ª de la Sucursal Nº 13, Manuel Casavella, á Aurelio Fernández, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Buzonista de 1ª de la Sucursal Nº 21, Eugenio Candal, á Ramón de la Peña, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Valijero de la Sucursal Nº 17, Fortunato Mollo, á Eugenio Oliveros, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero por expreso de la Sucursal Nº 14, Enrique Moreno, á Alfonso Saens, con antigüedad al 26 de Octubre ppdo.

Por razones de mejor servicio, nombrar Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24, á Dª Carmen Zavalla, en reemplazo de Manuela Zavalla, con antigüedad al 13 de Junio de 1909.

Por exoneración del Guardahilos de Carmen del Sauce (4. D.), Antonio Colazo, á Carlos Dall'Orzo, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Auxiliar Telegrafista de 2ª de Pilcanyen (22. D.), Luis Corsí, al Telegrafista de Choele-Choel, Arturo Laconcha, en lugar de éste al Guardahilos Telegrafista de 4ª de la misma Oficina, José Díaz Peña, y en sustitución de este último á Manuel Zavala, con antigüedad al 2 del actual.

Por fallecimiento del Telegrafista de 3ª de San Juan, José E. Tello, á la de 4ª de la misma oficina, Luisa W. de Guerrero, en lugar de ésta á Juan Pasquali, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Capilla del Señor (1er. D.), Crisanto A. Sosa, á Eduardo Gallardo, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Temperley (1er. D.), Ramiro de Arriba, al de 4ª de la misma, Bartolomé L. Trucco, en lugar de éste á Laureano Queirolo, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª de San Jacinto (3er. D.), Julio Sanguinetti á Nicolino Di Cecco, con antigüedad al 24 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de Rufino (4º D.), Celestino Catica, al de 4ª de la misma, Emilio Echicaguala, y en lugar de este último á Víctor González, con antigüedad al 20 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Dean Funes (6. D.), Moisés López, á Ramón Sayas, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por haber sido dejado cesante, la Encargada de la Estafeta de 3ª de Trapiche (7. D.), Manuela A. de Cabral, á Dª Hilaria Ponce de Muñoz, con antigüedad al 2 del actual.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de José R. Rodríguez, como Encargado de la Estafeta de 3ª Cañada Seca (8. D.), confirmar en su puesto á su ex encargado Santiago Fostor, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del 3er. Distrito, Luis Davalillo Aguerena, al Buzonista de la misma Pedro Centeno, en lugar de éste al Valijero César Calderón, y en el de este último á Félix Quiroga, todos con antigüedad al 5 de Octubre ppdo.

Por exoneración del Guardahilos de Chilecito (20. D.), José M. Gigena, á Guillermo Bustamante, con antigüedad al 3 del actual.

Por haber sido dejado cesante, el Telegrafista de 4ª de Mendoza, Ciro Segura, á Adolfo Zalazar, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Cruz del Eje (6. D.), Duberly Delgado, á Moisés Tapis, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 5ª de General Acha (21. D.), Flora A. de Proserpi, á Dolores L. de Gómez, con antigüedad al 3 del actual.

Telegrafista de 2ª de Central, al Jefe de 3ª de General Acha, Alejandro Proserpi, en reemplazo de José Gómez, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 3 del actual.

Rectificar el nombramiento de la Auxiliar

de 5ª de la Sucursal Nº 8, que figura como Modestina Varela, extendiéndolo á favor de Modestina Varela de Calvo, con antigüedad al 3 del actual.

Rectificar el nombramiento de Enrique Centuriac, Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, extendiéndolo á favor de su verdadero nombre, Enrique P. Seinturia, con antigüedad al 3 del actual.

Por haber sido dejado cesante, el Telegrafista de 4ª de Rosario, Eduardo Cabral, nombrar al Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 2, (4. D.), Felipe P. Senrra, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Peón de la Sucursal Nº 5, Tomás Fernández, á Juan Santos, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Valijero de la Oficina de Abonados y Listas, Benigno Fernández, á Manuel Pérez, con antigüedad al 3 del actual.

Esperando que el Señor Ministro, se dignará prestar su aprobación, á los expresados nombramientos, saluda á V. E., con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO.—*Salvador L. Carbó.*

—

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.

Visto el presente expediente (Nº 5286-C-910) de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que propone los nombramientos y remociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 7 inclusive en este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

—

II

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Nombramientos y remociones de empleados

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1910.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875 que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que someto á la aprobación de V. E.

Por renuncia del Cartero por expreso de la Sucursal Nº 5, Alberto Machado, á Rafael Gutiérrez, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Valijero de la Oficina de Expedición al Exterior, Santiago Fernández, á Manuel Martínez, con antigüedad al 4 del actual.

Por haber sido dejado cesante, el Buzonista de la Oficina de Clasificación, Rogelio Sanpedro, á José Corino, con antigüedad al 4 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, Ricardo Cachés, á José V. Goiscochea, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Trilí, (3r. D), Roque Ferreyra, á Demetrio Betulo, con antigüedad al 14 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Santa Rosa de Toay, (3r. D), Manuel Arévalo, al Cartero de 3ª de la Cabecera del 3r. Distrito, Horacio Ballero, en lugar de éste al Buzonista de 1ª, Sixto Casco y en reemplazo de este último al Valijero Gil Lavalleso, (que figura como Juan Gil), con antigüedad al 4 del actual.

Por haber sido dejado cesante el Cartero de 3ª de la Cabecera del 4º Distrito Emilio Ríos, al Buzonista de la misma, Antonio Fernández, en lugar de éste, á Pedro Arteta, (hijo), con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Por haber sido dejado cesante, el Valijero de la Cabecera del 4º Distrito, Ramón Bras, á Esteban Tambuzo, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta, de 3ª Villa de San Antonio (6º D), José R. Cornejo, á José M. Aguirre (hijo), con antigüedad al 4 del actual.

Por promoción del Encargado de la Estafeta de 3ª, Estación Renca (7 D.) Francisco P. Vélez, á Diego E. Peralta, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 8º Distrito, Gregorio Olmos, á Rafael Varas, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia de los encargados de las Estafetas de 3ª, Guardia Escolta y Banderas (10 D.), Isauro J. Alaniz y Ernesto Gallac, á Emilio Balbey y Aristóbulo Mingo, con antigüedad al 17 y 28 de Octubre ppdo.

Por haber sido trasladado el Encargado de la Estafeta de 3ª La Penca (11 D.), Juan Meesse, á Juan Thornary, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª de Santa Rosa (16 D.), Benigno Ramos, á Filemón Toledo, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Antillas (16 D.), Nicolás Molina, nombrar á Rómulo Bulacio, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Yuto (17 D.), Celestino Medina, á Demetrio Ureña, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del 17 Distrito, Mario Fernández, á Camilo Casas, con antigüedad al 19 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de General Acha (21 D.), Lucio Palavicini, al Cartero de 3ª de la misma, Roberto Galiano, en lugar de éste, al de 4ª Víctor López y en sustitución de este último, á Julián Bianchi, con antigüedad al 4 del actual.

Nombrar, Telegrafista de 2ª de Central, en reemplazo de Julio Bahía, que pasa á Jefe de 5ª de la Oficina de Lima, (1er. D.), á Benjamín Tabares, con antigüedad al 4 del actual.

Por exoneración de Paulina Scilia, Auxiliar de 5ª de la Oficina de Banfield (1er. D.), á D. Quiterio Solís, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Ingenio La Trinidad (16 D.), Juan Marteau, á Francisco Alvarez, con antigüedad al 14 de Octubre ppdo.

Nombrar Auxiliar de 5ª de San Isidro, al Jefe de la Oficina de Victoria (1er. D.), Dolores L. de Vergara, en reemplazo de Catalina Vallejos, que pasa á ocupar el puesto de la anterior, con antigüedad al 5 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de San Francisco, (6 D.), Tránsito Santucho Rojas al Guardahilos de la misma, Candelario Rivero, con antigüedad al 11 de Septiembre ppdo.

Por haber sido declarado cesante, el Jefe de San Gregorio, (4º D.), Drogán A. Videla, al Telegrafista de 3ª de Pergamino (1er. D.), Emiliano Ponce de León, en vez de éste á Santos Miranda, actual Telegrafista de 4ª de la misma, y en sustitución de este último, á Leonardo Gioia, con antigüedad al 5 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Morón (1er. D.), Vicente Zabaleta, á Rosa Arévalo, con antigüedad al 5 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Defferrari (2º D.), Florencio Chiappe, á Alfredo Lombardi, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Rectificar el nombramiento del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 17, que figura como Victoria Falcone, extendiéndolo á favor de Victoria Pugno, con antigüedad al 5 del actual.

Nombrar Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 2, al Auxiliar de 5ª de la misma, Alejandro Jofre, en reemplazo de José Piñero, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 5 del actual.

Por renuncia del Jefe de Comodoro Rivadavia, (23 D.), Orfelio Sandoval, al Jefe de Cabo Vírgenes (24 D.), Alberto Parsons, y en sustitución de este último, á Fortunato Amandea, con antigüedad al 5 del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª de Central, Juan C. Galeano, al Jefe de Camarones (23 D.), Pedro Grimi, con antigüedad al 5 del actual.

Por exoneración del Jefe de la Oficina de Tama, (20 D.), Nicolás Andrada, al Telegrafista de 5ª de Catuna, Mildonio Torres, en su lugar, al Guardahilos Alejandro Pantozza, en sustitución de éste, al Cartero de la misma, Juan Manuel de la Vega y en su reemplazo, á Abel Romero, con antigüedad al 3 del corriente.

Telegrafista de 4ª de Rosario, por exoneración de Eduardo Cabral, al Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 2 (4 D.), Felipe P. Senrra, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 2ª It. 1, Part. 55, de la Oficina de Franqueo, Armides Soneyra, al de 3ª Ricardo Hawkes, en su lugar, al de 4ª, José E. Casella, en vez de éste, al de 5ª, Domingo Capriata y en sustitución de éste, á Casimiro Villamayor, con antigüedad al 5 del actual.

Auxiliar de 5ª de la Suc. Puerto (5 D.), por exoneración de José de las Ríos, al Valijero Rómulo Lascano (hijo), con antigüedad al 5 del corriente.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, El Tío (6 D.), Evaristo Gómez, á Arturo Cusset, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Nueva Escocia (7 D.), José García, á Santiago Guyer, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de Mendoza, por ascenso de Carlos Bravo, á Santiago Fernández, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de San Juan, León Leaniz, al Buzonista Alberto Escudero, y en sustitución de éste, á Cecilio Fernández, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 2ª de San Juan, por ascenso de Roberto Etchegaray, al de 3ª Segundo Flores y en sustitución de éste á Segundo Noé Amaya, con la misma antigüedad de los anteriores.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Tosquita (11 D.), Faustino Beguerestaín, á Venancio Aramburu, con antigüedad al 5 del corriente.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de Tucumán, José Toledo, al Cartrero de 3ª, Moisés Maurín y en sustitución de éste, á Fernardo Lobo, con antigüedad al 5 del actual.

Cartero de 2ª del 16 Distrito, por fallecimiento de Emilio Hermosilla, al de 3ª Julio Bayón, en su lugar al Buzonista Juan Meriles y Guillermo Sosa, con antigüedad al 1º del corriente.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Encargado de la Estafeta de 3ª El Naranjo, (18 D), Miguel D. Moreno, á Juan A. Muñoz, con antigüedad al 5 del corriente.

Rectifícase el nombramiento del Auxiliar de 3ª de la Oficina de Internacional, Gustavo Abella Victorica, que figura como Augusto Abella Victorica, con antigüedad al 7 del actual.

Cartero de 4ª de San Gregorio (4 D), por cesantía de Drogan R. Videla Vera, á Miguel Gallegos (h), con antigüedad al 5 del corriente.

Por renuncia del Inspector de Recolección y Distribución del 6º Distrito, (Córdoba), Ramón Montenegro, á Fanor Navarro, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Cabred, (15 D.), Sandalio F. Silva, á Juan Fernández, con antigüedad al 6 de Septiembre ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Valijero de la Cabecera del 21 Distrito (B. Blanca), Julio F. Fagoaga, á Celestino Alonso, con antigüedad al 7 del corriente.

Por fallecimiento del Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 5, Juan M. Berazategui, al de 3ª Manuel Araujo, en su lugar al Ayudante de Estafetero, Manuel Vigo, y en sustitución de éste, á Carlos Dagnino, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 8, por renuncia de Emilio O. Bó, al de 4ª de Central Carlos Rodríguez Arauz, y en su lugar, á José Roza, con antigüedad al 5 del actual.

Peones Item. 2. Part. 125, de la Sucursal Nº 2, (vacantes) á Antonio Falduito y Miguel Villanueva, con antigüedad al 1º del corriente.

Por cesantía del peón de la Oficina de Almacenes, Armando Hernández, It. 1º Part. 81, á Roque Gregorio, con antigüedad al 7 del corriente.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 24 de Octubre ppdo. por la cual se nombraba Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 7º Distrito, (San Luis), en reemplazo de Santos Núñez, que ha renunciado, al de 5ª de la misma Zoilo García, y en sustitución de éste, á Dardo Lucero; por estar ya resuelto este asunto con anterioridad; con antigüedad al 8 del corriente.

Por exoneración del Cartero de la Oficina de clasificación, Manuel Méndez, al Valijero de la Sucursal Nº 24 Miguel López, y en sustitución de éste, á Felipe A. Hernández, con antigüedad al 8 del corriente.

Auxiliar de 3ª de la Sucursal Nº 5, por renuncia de Lucas Izaguirre, al de 4ª Diego Ferreyro, en vez de éste al de 5ª Aníbal Pintos, y en substitución de éste á Alberto M. Marque, con la misma antigüedad del anterior.

Rectifícase el nombramiento del Valijero de la Sucursal Nº 17, Eugenio Oliveros, por ser su verdadero nombre Enrique Oliveros, con la misma antigüedad.

Clausúrase la Estafeta de 3ª Puerto Ceibo (15 D.), dejándose cesante á su Encargado Luis F. Chelli, con antigüedad al 8 del corriente.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Estación Naschel (7 D.), Rafael Soda á Pacífico González, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Santa Rosa de Toay, (3 D.), Manuel Arévalo, al Buzonista de Mercedes Rafael B. Briori, en su lugar al Valijero Juan Gil, con antigüedad al 8 del corriente.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Ceres (5 D.) por renuncia de Jacinta S. de Ricca, á Magdalena B. de Savoré, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª General Soler (11 D.), C. Oliveto, á Nemesio A. Rodríguez, con antigüedad al 1º del corriente.

Por fallecimiento del Encargado de la Estafeta de 3ª, Selva del Río de Oro (13 D.), Diego Augusto, á Juan García, con antigüedad al 12 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Suriyaco (20 D.), José Paoli á Dª Juana M. Paoli, con antigüedad al 8 del corriente.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, por renuncia de Enrique Berhó, á Manuel Naya, con antigüedad al 2 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 8, Higinio del Campo, al Ayudante de Estafetero Carlos Chiappesoni, en su lugar, al Peón Francisco Amor, en vez de éste, al Cartero por Expreso, Natalio Chiessa y en sustitución de éste al Mensajero Enrique Lázaro, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, por exoneración de Juan Demarco, al Valijero Manuel Seravallo, en sustitución de éste, al Cartero por Expreso, Donato Brienza y en su reemplazo, al Mensajero Benjamín Ibáñez, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Abonados y Listas, al Auxiliar de 4ª de Contralor Telegráfico, Fernando Cilenti, en reemplazo de Simón Rauski, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 9 del corriente.

Por exoneración del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 4º Distrito, Julio R. Quelpiquer, al Estafetero de 2ª, Felipe A. Diethelman, en vez de éste, al de 3ª, Pascual Carlomagno, en su lugar, al Buzonista David Salomón, en su reemplazo, al Valijero Carlos I. Zapata y en sustitución de éste, á Antonio D. Cintora, con antigüedad al 9 del corriente.

Cartero de 2ª de Neuquen, por renuncia de Eduardo Castilla, al de 4ª de Buena Parada, Pottito Rugiero y en sustitución de éste, á Magín R. Casamiquela, con antigüedad al 16 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de Rawson (23 D.), Pablo Holm, al Cartero de 2ª Edmundo Bartelo y en sustitución de éste, á Antonio Zito, con antigüedad al 1º del corriente.

Por exoneración del Jefe de 5ª de la Oficina de Peyrano (4 D.), Teodoro Sanforo, al Jefe de Col. Santa Teresa, Washington Amaya y en su reemplazo, al Telegrafista de 4ª de Pergamino (1 D.), Adilón R. García.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará aprobar los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO.—*Salvador L. Carbó.*

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

Visto el presente expediente (Nº 5432-C-910) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que propone los nombramientos y remociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 6 inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Devolución de derechos acordada

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo la devolución de pesos 45,73 moneda legal, abonados por derechos de dos motores transferidos al Tranvía Eléctrico de Bahía Blanca; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por el Art. 6º de la Ley Nº 4933, son libres de derechos los materiales destinados á la instalación de los tranvías eléctricos.

Que del certificado de la Municipalidad de Bahía Blanca, corriente á fojas una vuelta, resulta que los dos motores transferidos por la Empresa ocurrente al Tramway Eléctrico fueron empleados en obras de instalación y, por consiguiente, les corresponde la disposición legal precitada.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Representante de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la suma de ($ 45,73 m/n) cuarenta y cinco pesos setenta y tres centavos moneda nacional, importe de los derechos cuya devolución se concede.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de Bahía Blanca—Exoneración de varios empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vistos los sumarios 4086 B. y 4251 B., instruídos por el Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, y de los cuales resulta:

1º Haberse efectuado la substracción de 12 revólvers, y la substitución de otros 6, en el depósito á cargo del guarda almacén, D. Angel Ongania, agravado el hecho con los procederes irregulares comprobados en el curso del sumario contenido en el expediente 4086-B-910.

2º Haberse despachado irregularmente como ordinarios una partida de revólvers notoriamente finos, sin que el Jefe de Registros, D. Tito V. Angelini, hiciera efectuar el cotejo del manifiesto particular con el consular, ni el Vista D. Castor Miranda y el guarda almacén D. Angel Ongania, dieron parte de las diferencias de calidad observadas aun por los peones durante la verificación (Exp. Nº 4251-B-910)

3º Haberse invertido sin autorización, por el Alcaide D. Jesús Carrera, la suma de pesos 33,85 moneda nacional, procedente de remuneraciones por tomas de contenido; y haberse denunciado fuera del término por el guarda Ongania, un cajón de vermouth con exceso de carga del vapor alemán «Luxor».

Considerando:

Que aparte de la pérdida sufrida por el Fisco en las substraciones y falsas manifestaciones comprobadas, no son tolerables por la moral administrativa, los procederes incorrectos revelados por las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de sus empleos en la Aduana de Bahía Blanca, al Jefe de Registros D. Tito V. Angelini, al Vista D. Castor Miranda y al guarda almacén D. Angel Ongania, y amonéstase al Alcaide D. Jesus Carrera y al Vista D. René Berraz por las irregularidades de que aparecen autores.

Art. 2º Por la Administración de la

Aduana de Bahía Blanca, se formarán y harán efectivos los cargos que resulten contra los empleados precitados, para el reintegro de las sumas que, por su culpa, haya dejado de percibir el fisco, ó hayan sido invertidas sin la correspondiente autorización.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

III

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage —Anotación de transferencia de concesión.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto el título presentado por la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage, para acreditar la transferencia hecha en su favor por The La Plata Cold Storage Company Limited, de la concesión para establecer una fábrica congeladora de carnes y conservas alimenticias en el Puerto de La Plata, acordada originariamente á los Sres. Samuel Zavalla y Compañía por Ley de la Provincia de Buenos Aires promulgada el 24 de Septiembre de 1900; y atento lo informado, de conformidad por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Tómese nota de la transferencia de la concesión referida en favor de la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage

Art. 2º Desglósese y entréguese al interesado, previa constancia, el título de propiedad agregado de fojas una á fojas trece; comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para su archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IV

Ferrocarril del Oeste—Habilitación del dique de Cabotaje en la estación Ingeniero Brian.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto que el representante legal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita se habilite al servicio público el dique de caboteje situado en la estación Ingeniero Brian (Riachuelo), que ha construído de acuerdo con la autorización conferida por la Ley Nº 5971; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el ministerio de Obras Públicas, en la actualidad existe la suficiente profundidad de agua para permitir la entrada á barcos de cabotaje aun cuando no se haya terminado el dragaje del citado dique, por lo que, puede accederse á lo pedido, con carácter provisorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Abilítase provisionalmente el dique de cabotaje, que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires ha construído en la estación Ingeniero Brian (Riachuelo).

Art. 2º Las operaciones que se lleven á cabo en el dique mencionado quedan sujetas á las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana y demás pertinentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

V

Aduana del Uruguay—Tarifas de guinche y movimiento de frutos del país

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota en que la Aduana del Uruguay, consulta si las tarifas de guinche y movimiento de frutos ó productos del país están regidas por el Decreto de Noviembre 30 de 1909 ó por las Leyes número 4928 y 4923, y

Considerando:

Que el Decreto 30 de Noviembre de 1909 se refiere expresa y limitativamente á las mercaderías nacionalizadas, no comprendiendo, por tanto, á los artículos de producción nacional;

Que, en consecuencia, éstos quedan regidos, en lo que respecta el eslingaje, por la Ley Nº 4928 (Art. 8º);

Que en lo que atañe al derecho de guinche, resultan de aplicación equitativa las disposiciones de la Ley Nº 4923, vigente para el Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El servicio de guinches en el puerto de Uruguay, para los artículos de producción nacional, se regirá por los artículos 2 y 3 de la Ley Nº 4923.

Art. 2º Comuníquese, y pase á la Aduana de Uruguay para que proceda de conformidad con lo expuesto en el 2º considerando y á los demás efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VI

Liberación de derechos á los materiales para obras públicas nacionales

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas relativa al libre despacho de los materiales que se importe para obras públicas del Estado, y

Considerando:

1º Que los efectos importados del extranjero por cuenta del Gobierno nacional fueron exonerados de derechos aduaneros y del trámite ordinario del despacho, por los Arts. 247, 248 y 249 de las Ordenanzas de Aduana, referentes, los dos primeros, á los efectos que vinieran á cargo de algún Ministerio y el último á los destinados á alguna de las Oficinas del Estado.

2º Que el Art. 249 quedó derogado por las leyes de Aduana, de las cuales la que rigió en 1899 prescribió que todos los artículos de importación que necesitarán las Oficinas del Estado, debían ser adquiridos con derechos pagos (Art. 42).

3º Que por Decreto de Marzo 15 de 1899, el Poder Ejecutivo declaró que esa disposición derogatoria del Art. 249 de las Ordenanzas, no comprendía á los materiales introducidos para las obras públicas nacionales.

4º Que, ésto no obstante, la ley de Aduana dictada para el año siguiente (1900) mantuvo esa disposición de la ley anterior, en todos sus términos sin consignar ninguna exención de derechos en favor de los materiales aludidos por el Decreto de Marzo 15 de 1899. Tratándose de cláusulas de interpretación restrictiva, como son las que consagran excepciones, dicha circunstancia implica la derogación del decreto mencionado.

5º Que, posteriormente, el 20 de Diciembre de 1905, quedó promulgada la ley Nº 4933, que rige actualmente, y cuyo Art. 44, también deroga el Art. 249 de las las Ordenanzas y los Arts. 247 y 248, haciendo extensiva la imposición expresa de los derechos aduaneros á todos los efectos «que vengan por cuenta del Gobierno Nacional».

6º Que de la interpretación literal de las disposiciones legales recordadas se concluye, pues, que los materiales destinados á obras públicas están sujetos al derecho de imputación, con excepción de aquellos que se encuentran amparados por la franquicia del Art. 9 de la Ley Nº 4933 ó por ó alguna ley especial.

7º Que entre estas excepciones deben considerarse comprendidas algunas que, si bien no se hallan consignadas en la ley en términos expresos lo están en actos emanados del Poder Ejecutivo por virtud ó á consecuencia de aquella. Tales son las franquicias estipuladas en ciertos contratos que el Poder Ejecutivo celebra en ejercicio de la autorización que le confieren las leyes especiales respectivas.

8º Que, puesto que en estos casos, el Poder Ejecutivo obra consultando, como es lógico, las conveniencias fiscales, no sería prudente ni de buena administración oponerse á una cláusula que él considera conveniente á ese fin y encuadrada dentro de las facultades que la ley le ha conferido.

9º Que si la ley que autoriza la ejecución de una obra pública, no contiene disposición especial que exonere de derechos aduaneros á los materiales necesarios, tal falta no debe ser interpretada como negación de la franquicia, sino como una obligación del Gobierno Nacional, de cargar á su cuenta los derechos, según lo consideró este Ministerio en resolución de Diciembre 31 de 1909.

10. Que siendo así, el pago de los derechos de los materiales para las obras públicas en esas condiciones, no es exigido por ninguna razón de orden económico, desde que, como se declaró en la precitada resolución última, «tanto vale no recibir los derechos sobre una importación, como abonarlos el mismo que ha de percibirlos», pero está justificado por razones de estadística,

SE RESUELVE:

Las Aduanas despacharán libres de derechos de importación los materiales que se introduzcan con destino á obras públicas nacionales y vengan consignados al Ministerio que corresponda, siempre que en los contratos de adquisición respectivos, celebrados por el Poder Ejecutivo Nacional, se haya estipulado la cláusula de exoneración de derechos.

A los efectos estadísticos las Aduanas, llevarán cuenta de los materiales introducidos en franquicia y del importe de los derechos exonerados.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VII

Sociedad Damas de Caridad.—Libre despacho de juguetes y chocolates

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto el pedido de la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul, solicitando el libre despacho de 11 cajones conteniendo chocolate y juguetes para ser distribuidos en las fiestas de Navidad y Año Nuevo; llegados en el vapor «Cap Blanco» y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 11 cajones de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

VIII

Legación de Austria Hungría.—Libre despacho de 1 encomienda

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal (N° 122578), venida en el vapor «Danube», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

IX

Ministerio de Obras Públicas. — Impuesto de guinche para los materiales destinados á los F.F. C.C. del Estado

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas, pide se exima á la Dirección General de Ferrocarriles, del pago por servicio de guinche en el desembarque de los materiales que recibe, destinados á las líneas férreas del Estado; atento lo actuado y

Considerando:

Que la ley de la materia N° 4932, no contiene ninguna cláusula que autorice la excepción del servicio de guinche,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Obras Públicas, que por la causal expuesta en el considerando, no es posible deferir á su pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Eugenio Firpo.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Eugenio Firpo, pidiendo se reconsidere la resolución dictada por este Ministerio, en 4 del corriente mes, por la cual se declaró caido en comiso un cajón con trufas, manifestado entre una partida de conservas de pescados y hongos, y

Considerando:

Que no hay en la resolución recurrida, ningún error de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían su reconsideración,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

A. M. Delfino y Hno.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hermano, pidiendo se reconsiderar la resolución de Octubre 24 ppdo., reduciendo á pesos 100 moneda nacional, la multa que les impuso la Aduana de la Capital, por violación del Art. 81 del Reglamento del Puerto, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, como fundamentos de la resolución recurrida, siendo, por tanto, improcedente la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Aduana de la Capital—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Auxiliar 2° de la Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Alberto Ríos Posse, cuya renuncia se acepta, á D. Eduardo Nicastro.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Aduana de la Capital.—Licencia y nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto el pedido que antecede y lo informado

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédense tres meses de licencia sin goce de sueldo, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Odilon Correa y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Celestino Pujol.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIV

Aduana de la Capital—Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto que D. Mario R. de Zavalía, Auxiliar 2° de la Tesorería de la Aduana de la Capital, se presenta solicitando licencia en virtud de haber sido convocado á las filas del ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Auxiliar 2° de Tesorería de la Aduana de la Capital, D. Mario R. de Zabalía, y nómbrase para reemplazarlo, de conformidad con el Acuerdo de fecha 17 de Diciembre de 1901 y Art. 96 de la Ley 4031, á D. Lorenzo L. Rodríguez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XV

Aduana de la Capital—Nombramiento de Escribiente en la Oficina de Registro

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente de la Oficina de Registro de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Juan M. Carreras, cuya renuncia se acepta, á D. David Alem Vieyra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVI

Aduana de la Capital—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda Mercado de Maderas, dependiente de la Aduana de la Capital, D. Alberto Soanilla y nómbrase en su reemplazo, á D. Valentín de la Llosa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVII

Aduana de la Capital.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse en la Aduana de la Capital: Jefe de Depósito, en reemplazo de D. Pedro Giménez que fué ascendido, al Guardaalmacén D. Manuel Millán; en vez de éste, al Oficial de Sección de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, D. Remo L. Bassi; en lugar de éste, al Auxiliar 2° de la misma Oficina, D. Mario L. Cornell; en su lugar al Revisor de la Inspección de Almacenes, D. Arturo Cuestas, y en vez de éste á D. José Z. Mármol.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Aduana de la Capital—Nombramiento de Guarda de la Sociedad La Platense

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Guarda de la Sociedad La Platense dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Andrés N. Gibezzi, que fué ascendido, á D. Juan Calcagno.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIX

Aduana de la Capital.—Nombramiento de Guarda para la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Florentino Villafañe, que fué separado, á D. Antonio Limonchi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XX

Aduana del Rosario.—Nombramiento y promociones de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto lo manifestado por la Aduana del Rosario en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Quedan separados de sus puestos, por no haberse presentado á ocuparlos, los empleados de la Aduana del Rosario: Guardaalmacén 2º, D. José Alvarez Botto; Oficial de Registro, D. Bartolomé Zavalla y Ordenanza de la Oficina de Encomiendas Postales, D. Virgilio Ayo.

Art. 2º Nómbranse en la citada Repartición: Guardaalmacén 2º, en reemplazo de D. José Alvarez Botto, que queda separado, al Oficial de Registro, Sección Libros, D. Antonio Acevedo; en lugar de éste, al Escribiente de Contaduría D. Félix Almada Paz; en su reemplazo, al Ordenanza D. Pablo Romero; Oficial de Registro, en reemplazo de D. Bartolomé Zavalla, que queda separado, al Auxiliar de Giros, D. Augusto Pfaffenberger, en vez de éste, al Oficial de Registro D. Luis Burgos; en lugar de éste, al Escribiente de la Oficina de Sumarios, D. Camilo Monzón y para ocupar ese puesto, al Ordenanza D. Andrés Núñez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXI

Aduana del Rosario— Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Guardas de empresas particulares de la Aduana del Rosario, en reemplazo de D. Miguel Aroztegui López, que falleció, y de D. Alfredo Mantovani que fué ascendido, al Guarda cesante de la misma, D. Floro Delgado y al Guarda de empresa particular de la Aduana de Empedrado, D. Isidro Borda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXII

Aduana del Rosario—Nombramiento de Oficial de Registro

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Registro del Archivo General de la Aduana del Rosario, en reemplazo de D. Diógenes Urtubey, que falleció, á D. E. López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIII

Aduana del Rosario.—Licencia al 2º Jefe del Resguardo

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al 2º Jefe del Resguardo de la Aduana del Rosario, D. Alejandro Caro y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia, al Guarda 1º D. José Calcamuggi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIV

Aduana de Bahía Blanca—Permuta de un empleado de esta Aduana con uno de la de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Guardaalmacén de la Aduana de Bahía Blanca, D. Jorge S. González Rubio y el Guardaalmacén 1º de la Zona Franca de la Aduana de La Plata, D. Agustín Irusta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXV

Aduana de Bahía Blanca—Nombramiento de Guarda de D. Florencio Peralta

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda 3º del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, D. Francisco Raso, y nómbrase en su reemplazo, á D. Florencio Peralta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXVI

Aduana de Bahía Blanca. — Permuta de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y lo informado por la Aduana de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Tenedor de Libros de la Aduana de Bahía Blanca, D. Miguel Cabral y el Guarda 3º del Resguardo de la misma, D. Justo Carballeda (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXVII

Aduana de Bahía Blanca—Separación de un Guarda

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, por haber hecho abandono, el Guardaalmacén de The Anglo Argentina y Cía. dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, D. Vicente Escurra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXVIII

Aduana de Bahía Blanca.—Separación de un Guarda

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto lo informado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Guardaalmacén de la Aduana de Bahía Blanca, D. Angel F. Ongania.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIX

Aduana de La Plata—Nombramiento de un Liquidador y un Auxiliar

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la renuncia que precede y atento á lo manifestado por la Aduana de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador de la Aduana de La Plata, en reemplazo de D. Fernando Coloma cuya renuncia se acepta, al Auxiliar D. C. Alberto Peredo y en su lugar á don José Elías González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXX

Aduana de Corrientes—Permuta de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Vista de la Aduana de Corrientes, don Rafael Cassarino y el Oficial de Registro de la misma, D. Arturo Sicco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXI

Aduana de Corrientes.—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Corrientes, en reemplazo de D. Nicolás F. Cabral que fué separado, á D. Nicolás Miño.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXII

Aduana de Corrientes—Nombramientos de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Aduana de Corrientes: Guarda 1º del Resguardo en reemplazo de D. Eduardo Carosini que renunció, al Guarda de 2ª D. Elvio Dabormida; Contramaestre de 2ª en reemplazo de D. Rómulo Mascera que fué ascendido, al Marinero de 1ª D. Sandalio Meza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXIII

Aduana de Paraná—Nombramiento de un Guardamuelles

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardamuelles Bajada Grande, dependiente de la Aduana del Paraná, en reemplazo de D. Juan D. Ballade que renunció, á D. Darío Prugel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXIV

Aduana de Paraná—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Aduana del Paraná: Auxiliar de Vista, en reemplazo de don Lucio Figueroa que falleció, al Oficial de Registro D. Eduardo Masramón y en su lugar á D. Felipe Alvarez; Guarda de 4ª del Resguardo, en reemplazo de D. Policarpo Montiel que fué ascendido, á D. Camilo Pagé.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXV

Aduana de Colón—Nombramiento de Alcaide y de un Guarda del Resguardo

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota que precede de la Aduana de Colón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Aduana de Colón: Alcaide, al Guarda de 4ª del Resguardo, don Alejandro T. Sanguinetti y en su reemplazo, á D. Eleodoro Bergadá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXVI

Aduana de Gualeguay.—Nombramiento de un Guarda del Resguardo de Ibicuy

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de Ibicuy de la Aduana de Gualeguay, al Guarda cesante de la Concesión Ferrocarril Entre Rios en el Puerto de Ibicuy, don Manuel Iturria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXVII

Aduana de Concordia—Nombramiento de un Guarda del Resguardo

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto este expediente y atento á lo manifestado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Concordia, en reemplazo de D. Manuel Fierro que pasó á ocupar otro puesto, á D. Carlos de Ciria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXVIII

Aduana de Concordia—Nombramiento de Guardas del Resguardo

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Vista la nota que precede de la Aduana de Concordia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda 3º del Resguardo de la Aduana de Concordia, al Guarda de 4ª de la misma, D. Salvador Gómez y en su reemplazo al Jefe del Destacamento de vigilancia de Santa Eloisa, Marino de 1ª don Daniel Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXIX

Aduana de Gualeguaychú.—Permuta de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y lo informado por la Aduana de Gualeguaychú,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Tenedor de Libros de la Aduana de Gualeguaychú, D. Leopoldo B. Guerra y el Vista Auxiliar de la misma, D. José Gavazzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XL

Aduana de Mendoza—Nombramiento de Guarda-Cordillera del Resguardo de Las Cuevas

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda-Cordillera de 1ª del Resguardo de Las Cuevas, dependiente de la Aduana de Mendoza, á D. Isaac R. Navarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XLI

Aduana de Tucumán.—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda del Resguardo Terrestre de Tucumán, en reemplazo de don Tobias Molina que fué separado, á don Octavio Lopez Zavaleta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XLII

Aduana de Jujuy y de Salta — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de Jujuy: Guardas-Cordillera con caballo, á los Señores Clemente Valdez, José Sotelo y José Alcoba; en la Aduana de Salta: Guarda-Cordillera con caballo, á D. José Riuz; en la Receptoría de Rentas de Santa Victoria: Vista Contador á D. Tito Burgos; Guardas-Cordi-

llera de 2ª con caballo, á los Sres. Benito Ontiveros y Valentín Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Aceptación de la donación del Colegio «Carlos Pellegrini»

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

Visto este expediente, y con el propósito de cumplimentar lo dispuesto por la Ley Nº 7446, relativa á la donación al Gobierno Nacional de los terrenos y edificios que constituyen el Colegio «Carlos Pellegrini», ubicado en el Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, con arreglo á las bases en ella establecidas; teniendo en cuenta que el Consejo de Administración de dicho Instituto ha resuelto, en sesión de fecha 8 del corriente, solicitar se reduzca á escritura pública la transferencia de propiedad, no obstante el plazo que la Ley le acuerda, con el objeto de entregar el establecimiento en cuanto comience á funcionar, para lo cual solicita el abono de la primera cuota que determina la referida Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase en donación, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 7446, el Colegio «Carlos Pellegrini», situado en el Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, con los edificios y parques que constituyen dicha propiedad, y que en tal concepto lo ha ofrecido la sociedad anónima que lo dirige.

Art. 2º A los efectos de lo establecido por el Art. 1º de la referida Ley, dirijase la nota consulta al Ministerio de Hacienda y pase á la División Administrativa para que extienda orden de pago por la suma doscientos mil pesos moneda nacional, ($ 200.000 m/n), con la imputación correspondiente, importe de la primera cuota, destinada á completar los edificios, instalar el Colegio mencionado y contribuir á su sostenimiento.

Art. 3º Pasen estas actuaciones al Escribano Mayor del Gobierno de la Nación para que proceda á extender la escritura pública á que las mismas se refieren, efectuando tres copias como es práctica.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Expropiación para el Policlínico José de San Martín

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

C-546.—Visto lo resuelto por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» sobre el valor de las fincas calle Andes 944, 960 y 974 de propiedad del Sr. Feliciano Rivadavia, hallándose conforme el Poder Ejecutivo con la avaluación y monto de la indemnización á pagarse por dichas fincas, fijada por la aludida Comisión y atento lo prescripto por el Art 4º de la Ley de Expropiación de Bienes de 13 de Septiembre de 1866, ante la disconformidad del propietario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la avaluación, tasación y monto de la indemnización fijada por la Comisión de Expropiaciones, con respecto á las fincas de que se trata y pase en consecuencia, al Sr. Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

Art. 2º Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, á fin de que, haciendo uso de los fondos de la Ley Nº 6026, consigne á la orden del Juez Federal respectivo la cantidad de doscientos veinte mil pesos, moneda nacional ($ 220.000 m/n) en que han sido estimadas las fincas de la referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Retiro del contra almirante D. Valentín Feilberg

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Encontrándose comprendido el Contraalmirante D. Valentín Feilberg dentro de las prescripciones del Inciso 3, Art. 3º, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, de acuerdo con lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Contraalmirante D. Valentín Feilberg, por hallarse comprendido dentro de las prescripciones del Inciso 3, artículo 3º, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, con goce de sueldo íntegro de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, á cincuenta años y dos meses.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Retiro del cabo timonel D. Juan Foguel

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro del cabo timonel señalero de 1ª clase Juan Foguel y encontrándose comprendido en lo dispuesto en el artículo 3, inciso 1º, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al cabo timonel señalero de 1ª clase Juan Foguel, con el goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á catorce años, cinco meses y tres días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Compra de una lancha á la Sociedad Científica Argentina

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Exp. 8060-C-910.—Visto este expediente, por el que la Sociedad Científica Argentina, ofrece en venta una lancha á nafta, que le sirvió para explorar la laguna Iberá, por el precio de pesos 13.000 moneda nacional.

Considerando que del examen practicado por la Sección Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, resulta que la lancha de referencia se encuentra en excelentes condiciones de conservación y que por sus características sería útil á la Comisión de Estudios del río Bermejo, que necesita una embarcación de esta clase para la mejor realización de las obras autorizadas por la Ley Nº 5559, permitiendo á la vez que ésta devuelva á la del río Paraná Superior, la lancha que le facilitó oportunamente y que hoy reclaman sus servicios.

Teniendo en cuenta que la sociedad recurrente, conviene en rebajar á pesos 12.000 moneda nacional, el precio pedido, suma esta última que se considera equitativa.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la Sociedad Científica Argentina, la lancha de que se trata, con destino á la Comisión de Estudios del río Bermejo, por el precio de ($ 12.000 m/n) doce mil pesos moneda nacional, que se imputarán á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — EPIFANIO PORTELA.

II

Aprobación del proyecto de ampliación del Puerto de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Exp. 8624-P-910.—Visto el proyecto adjunto, preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas referente á la ampliación del varadero y anexos del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyo importe asciende á 82.000 pesos moneda nacional.

Considerando:

Que la ejecución de la obra de referencia, permitirá aprovechar los terrenos fiscales inmediatos al actual varadero, consiguiéndose con tal medida las comodidades cada vez más necesarias que exigen los trabajos de reparación de dragas y demás embarcaciones, á las que no es posible atender ahora con la debida eficacia por el reducido espacio de que se dispone.

Que la ampliación del varadero en la forma proyectada, hará que los talleres y depósitos estén cerca de la ribera, es decir, de la dotación de embarcaciones, y las economías que con esto se obtendrán tanto de dinero como de tiempo, pagarán con

exceso en breve plazo el costo de las obras;

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto en cuestión, se llevará á cabo empleando los planteles de personal de que dispone la Comisión del Río Uruguay y de los materiales que tiene en depósito, toda vez que las obras que comprende son parte integrante de las de ampliación del Puerto, y por tanto el gasto que su ejecución demande, debe costearse con los recursos autorizados para éstas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdos de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia, relativo á la ampliación del varadero y anexos del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyo costo asciende á ($ 82.000 m/n) ochenta y dos mil pesos moneda nacional, y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevarlo á cabo por administración.

Art. 2º Impútese dicho gasto al Anexo I, Inciso 10, Item 2, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — EPIFANIO PORTELA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — E. LOBOS.

III

Crecencio Brunetti — Autorización para construir un muelle sobre el Río Gualeguaychú.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Exp. 9820-B-910.—Visto este expediente por el que el Sr. Crecencio Brunetti, solicita autorización para construir un pequeño muelle ó atracadero sobre la ribera del río Gualeguaychú, afectada por el ejido Urbano y en la prolongación de la calle 25 de Mayo, y

Considerando:

Que dicha construcción en nada obstaculiza la navegación que por otra parte, no se practica en esa Sección del citado río.

Atento á lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Crecencio Brunetti, la autorización que solicita para construir un pequeño muelle ó atracadero sobre la ribera del Río Gualeguaychú, en el en el paraje indicado, siendo entendido que este permiso se acuerda con carácter precario á fin de que el P. E. pueda dejarlo sin efectos en cualquier tiempo sin que por ello tenga el recurrente derecho alguno á reclamo ó indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Determinación de la línea de ribera sobre el Río Paraná frente á Diamante

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Siendo necesario determinar la línea de ribera del Río Paraná frente á Diamante, con el objeto de deslindar la propiedad pública de la privada, en razón de las dificultades que puedan presentarse cuando se inicien los juicios de expropiación como consecuencia de los trabajos que se llevan á cabo en dicho paraje por la Dirección General de Ferrocarriles; y teniendo en cuenta los estudios realizados con el fin expresado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los estudios realizados y acéptase como cota de ribera de Puerto Diamante la de 4,70 metros sobre el cero local ó sea 11,30 metros sobre el cero del Riachuelo y el perfil hidráulico de más altas aguas ordinarias entre Villa Constitución y Paraná.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.—Exoneración de multa por retardo en las obras del puerto del Ibicuy.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.

Visto este expediente por el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos solicita la habilitación definitiva de la primera sección del puerto del Ibucuy de que es concesionaria por Ley 5041, por hallarse completamente terminadas las obras, como así también la exoneración de la multa en que ha incurrido por retardo en la terminación de las mismas, agregando que las causas que han originado esa demora provienen de la falta de personal, pues éste amenudo abandonaba el trabajo debido á que las obras tenían que ejecutarse en terrenos anegadizos, lejos de toda población y desprovistos de toda clase de comodidades que hacían penoso el trabajo en esas condiciones, lo que obligaba á sustituirlos continuamente con grandes gastos é interrupciones perjudiciales para la marcha regular de las obras. Que las crecidas de las aguas del Paraná Ibicuy hacían aún más dificultosa la prosecusión de las mismas determinando su suspensión temporaria en diversas ocasiones, y

Resultando de los informes producidos que las obras de que se trata, se encuentran terminadas como así tambien que la Empresa recurrente ha incurrido en un retardo de 18 meses en su terminación, lo que determina de acuerdo con el Art. 5 de la Ley mina, de acuerdo con el Art. 5 de la ley de concesión, la aplicación de una multa de mil pesos mensuales ó sean diez y ocho mil pesos moneda nacional, también resulta ser muy atendibles las razones invocadas para explicar el motivo de la demora, siendo evidente también que la Empresa era la más directamente interesada en la terminación rápida de los trabajos, estando asimismo comprobado que ha dotado al puerto del Ibicuy de instalaciones mucho más importantes y costosas que lo que importan las obras que constituyen la primera sección como ser, la construcción de dos cintas cargadoras de cereales y un trasportador de carbón sistema Temperley, en lo que ha invertido capitales de alguna consideración.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que de la demora aludida, no resulta ni se desprende que el Gobierno ó el comercio hayan recibido perjuicio y por consiguiente no sería justo que la Empresa que ha concluido las obras, que pasan á ser propiedad del Estado al cumplirse el plazo establecido por la ley de concesión, sea la única perjudicada.

Que por todo lo expuesto, sería equitativo exonerar á la Empresa de la multa en que ha incurrido.

Atento á lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, del pago de la multa de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m/n) en que ha incurrido por retardo en la terminación de las obras que constituyen la primera sección del puerto del Ibicuy, y por lo que respecta á la habilitación definitiva de ésta, corresponde ser declarada por el Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado Departamento, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Puerto de Mar del Plata—Comisión ad honórem para la adquisición de terrenos

Buenos Aires Noviembre 28 de 1910.

Habiendo sido adjudicadas las obras de construcción del Puerto de Mar del Plata por Decreto de fecha 26 del mes en curso, y siendo necesario disponer de los terrenos que las obras habrán de ocupar en la ribera, mediante precios razonables que sería ventajoso procurar por arreglos directos antes de iniciar juicios de expropiación, que deben ser evitados siempre en cuanto sea posible,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una Comisión «ad honórem», encargada de la adquisición de los terrenos situados en la costa de Mar del Plata, donde habrá de ser construído un puerto de ultramar, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 6499 y el Decreto de adjudicación de dichas obras.

Art. 2º La Comisión referida queda autorizada para celebrar con los propietarios los arreglos ad referéndum que considere equitativos, tomando como base para calcular los precios, los valores de los terrenos en los momentos en que el Poder Ejecutivo abrió la licitación para la construcción del Puerto.

Art. 3º La Comisión se servirá indicar al Ministerio de Obras Públicas los terrenos que no le sea posible adquirir por arreglo directo, agregando todos los antecedentes útiles que tuviera á su respecto, para iniciar el juicio de expropiación correspondiente.

Art. 4º La Dirección de Obras Hidráulicas pondrá á la disposición de la Comisión los planos y documentos necesarios, facilitándole el personal y elementos que requiera para llenar debidamente su cometido con las menores molestias.

Art. 5º La Comisión será compuesta por los siguientes ciudadanos: Señor Gerente del Banco de la Nación, D. Antonio Cárrega y Sres. Dr. D. José Luis Cantilo, D. Alejandro Paz, D. Alberto Leloir y D. Héctor Cobo.

Art. 6º Por el Ministerio de Obras Públicas se pedirá á los ciudadanos indicados la aceptación del encargo que el Gobierno les confía.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese á sus antecedentes.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar.........	128	2.578 —
Para inscribir..........	150	1.968 —
Total............	278	4.546 —

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1910

Para certificar........	133	2.530 80
Para inscribir.........	212	2.197 —
Total..........	345	4.727 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial...............	$	183 30
Boletín Oficial	»	86 90
	$	270 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 26 de Noviembre de 1910.......	466 819 71	205 400 67	9.345 10	214.745 77	140 —
Total recaudado en el mes corriente....................	10.323 836 57	4.542.488 08	218 694 66	4.761.182 74	100.018 03
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	141.708 185 67	62.351 601 69	2.875 306 47	65.226 908 16	1.064.873 30

Vo. Bo. G. Anzó Quintana—C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinticinco días de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento veinticuatro pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887		98	$ 1.536 —
6 Septiembre » 1890		2	» 60 —
16 Octubre » 1891		7	» 1.210 —
8 Enero » 1894		106	» 3.564 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	592	» 1.139 —
20 Septiembre » 1897		136	» 3.419 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	2.115	» 2.115 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	6 338	» 6.338 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	378.560	» 3.461.738 —
21 Agosto » 1890	» »	3	» 1 50
20 Septiembre » 1897	» »	7	» 3 50
	Total....$	387.964	3.481.124 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente —JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	Jose R. Campos	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Olbezzi	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot	Américo Acosta	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo	A. P. Mongiardini	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor O. Stella	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 470	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Ignacio Olerro	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Piorito	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall	José Cavagnaro	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Maiques	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca	M. J. Molignano	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Vasano	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Casella	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Falchi	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spottorno	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarí	Juan B. Deccia	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliana	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 263

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

PASES. — BAJAS. — MATRIMONIO. — LICENCIAS Y PRÓRROGA

Pases:

Capital Federal, Noviembre 19 de 1910.
—Visto la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al R. 16, con anterioridad al 15 del corriente, el Capitán D. Francisco E. Montbrun, procedente de la Escuela Superior de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Noviembre 22 de 1910.
—Habiendo terminado los cursos de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios á los cuerpos de su procedencia, los Capitanes: D. Camilo Idoate al R. 1; D. Samuel Villafañe al R. 4; D. Carlos Mazzurelli al R. 3; D. Guillermo Valotta al R. 13; D. Carlos Zapana al C. 4; D. Enrique R. Pilotto y D. Márcos A. Rufino al C. 8.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Noviembre 19 de 1910.
—Visto la presente solicitud y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Grupo Nº 1 de Obuses, adscripto al A. 5, el Capitán D. Lorenzo Torrealday, procedente de la lista de Oficiales en el extranjero.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 22 de 1910.
—Habiendo regresado de su comisión en Europa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios á los cuerpos de su procedencia, los Tenientes 1ros. D. Carlos H. Rodríguez al R. 5; D. Salvador Correa al R. 11; D. Edesio Pereyra al C. 8; D. Manuel G. Pintos al G. 2 y D. Alfredo Lapuente al G. 6 «F. F. C. C.».

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Noviembre 22 de 1910.
—Visto la propuesta que antecede del Comando de la II Región Militar y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios, como Comandante de la Escolta del Comando de la II Región Militar, el Teniente 1º D. Ernesto Rodríguez, procedente del Distrito Militar Nº 66 (Viedma) y á este

Distrito, el de igual grado D. Márcos Flores, del C. 3.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 21 de 1910. —Habiendo terminado el curso de la Escuela de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á continuar sus servicios al R. 6, el Teniente D. Emiliano Lezcano.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Bajas:

Capital Federal, Noviembre 21 de 1910. —Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad, del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cabo 1°, enfermero Eugenio Sella, del R. 18, por observar mala conducta

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 18 de 1910. —Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, por mala conducta, al enfermero preparador, asimilado á Sargento 1°, Luciano J. Baqué.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Retiros:

Capital Federal, Noviembre 16 de 1910. —Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro al Mayor de Ingenieros D. Julio M. Astiz, de acuerdo con el Art. 7°, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar N° 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, aprobados á veinte años y doce días, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 15 de 1910. —Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro con anterioridad del 13 de Octubre del corriente año, al Cabo 1° del A. 4, Miguel Laciar, de acuerdo con el Art. 8°, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar N° 4707, con goce del (50 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á quince años y cuatro días.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Noviembre 22 de 1910. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese al Teniente 1° D. Justino Nogueyra, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Celia Solari, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, cópia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

Licencias y prórroga:

Capital Federal, Noviembre 23 de 1910. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese dos meses de licencia para pasar hasta Paraná (Entre Ríos) al Sr General de Brigada D. Juan F. Duclós, Director General de Arsenales de Guerra debiendo ser reemplazado mientras dure su ausencia por el Sub-director de los mismos Sr. Coronel D. Dionisio G. Meza.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 23 de 1910. — Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese dos meses de licencia para pasar á Mar del Plata y Provincia de San Juan, para atender su salud, al Teniente 1° D. Juan M. Silva, del A, 5.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 22 de 1910. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese un mes de prórroga á la licencia que disfruta, para permanecer en Misiones, al Sr. Coronel D. Pedro A. Gordillo.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
General de Brigada,
Jefe accidental del Gabinete Militar

(2ª Parte)

Boletín Militar

N° 70.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

APROBANDO REGLAMENTACIONES, MODIFICACIONES Y FORMULARIOS, SOLICITADO POR EL E. M. DEL E. — SERVICIOS DE BANDAS. — AUTORIZANDO EXPEDIR ÓRDENES DE PASAJES Á LA D. DEL C. M. — ESTUDIO DE LOS E. M. REGIONALES DE LOS TEMAS RESUELTOS POR COMANDANTES DE UNIDADES. — TRÁMITE DE EXPEDIENTES DE ASPIRANTES Á OFICIALÉS DE LA RESERVA.

Aprobando reglamentaciones, modificaciones y formularios, solicitado por el E. M. del E.

Capital, Federal, Noviembre 16 de 1910. — Visto lo solicitado por el Estado Mayor del Ejército y los fundamentos que informan las reglamentaciones propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las siguientes reglamentaciones y formularios adjuntos:

a) Modificaciones á la organización del Comando de las Regiones Militares.

b) Organización de las Regiones en pie de Guerra.

c) Organización de las Divisiones de Caballería Independientes en pie de guerra.

d) Plan General de Movilización del Ejército.

e) Instrucciones para los Distritos Militares.

f) Gráfico demostrativo de las relaciones del Comando entre la Comandancia, la tropa y los servicios en tiempo de guerra.

g) Dotación de munición, conducción de la misma; situación de los elementos que se llevan en la marcha y en el combate; su aprovisionamiento desde retaguardia.

Estas reglamentaciones y formularios serán remitidos á los comandos y demás puntos de destino, por el Estado Mayor del Ejército en forma reservada, debiendo firmar cada ejemplar el Jefe del E. M. del E.

Art. 2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Servicios de bandas:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1910.— Vista la nota del Jefe del R. 1, y lo manifestado por el comando de la 1ª Región Militar al elevarla,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° En lo sucesivo la cuota fijada por el S. D. de fecha Septiembre 11 de 1905 por servicios extraordinarios que presten las bandas militares del ejército, junto con los gastos de traslación de las mismas, deberá ser abonada antes del dia señalado para el servicio solicitado. Cuando no se llene esta condición las bandas no concurrirán.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Autorizando expedir órdenes de pasajes á la D. del C. M.:

Capital Federal, Noviembre 21 de 1910. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Autorizar á la Dirección del Colegio Militar para firmar órdenes de pasajes con destino á los alumnos del mismo, que viajen con licencias ó por asuntos del servicio.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Estudio de los E. M. Regionales, de los temas resueltos por Comandantes de unidades:

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910. — Siendo conveniente que los Estados Mayores Regionales estudien y formulen su opinión sobre los temas que en las inspecciones de la Escuela de Grupo, Batallón y Regimiento resuelvan sus Jefes, para que con mayor facilidad pueda el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares tomarlos en cuenta y además para que los Comandos de Región tengan de este modo un medio eficaz para controlar la orientación, unidad de doctrina y criterio en la aplicación de los reglamentos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Comandos de Región dispondrán que el Estado Mayor de los suyos respectivos, estudien los temas que resuelvan los S. S. Comandantes de Unidades en las Inspecciones de la Escuela de Grupo, Batallón y Regimiento, y formulen su opinión sobre el concepto que les merezcan, teniendo en cuenta el criterio táctico y unidad de vistas en la aplicación de los reglamentos. Una vez terminado el estudio de referencia, dichos temas se elevarán por la vía gerárquica establecida, para que se agreguen á los legajos personales respectivos.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Trámite de expedientes de aspirantes á oficiales de la reserva:

Capital Federal, Noviembre 23 de 1910.— Siendo necesario uniformar la tramitación de los expedientes Aspirantes á Oficiales de Reserva, en los que se solicita cambio de arma y de fecha de incorporación, á fin de hacer más rápido su diligenciamiento, lo que beneficiará á los interesados y al buen servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Quedan autorizados los Comandos de Región, para conceder el cambio de arma y de fecha de incorporación de los Aspirantes á Oficiales de Reserva, siempre que las solicitudes estén encuadradas dentro de las disposiciones vigentes.

2º En lo sucesivo los Distritos Militares aceptarán las solicitudes que al respecto presenten los causantes, elevándolas al Comando para la resolución que le corresponda.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

COOPERATIVA MAGISTERIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
C. Pellegrini 1047

Capital Social $ 250.000—Suscripto $ 100.220 —Realizado $ 58.864.—Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 Junio 1907, Dividido en acciones de 20 $ c/una

Balance trimestral de Saldos al 30 Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n
Inscripción	5710 70
Acciones	149780 —
Caja	2342 96
Accionistas	41356 86
Cuentas á cobrar	22056 07
Banco Seguros sobre créditos	578 89
Instalaciones varias	5537 02
Sueldos	12377 45
Muebles y útiles	1475 50
Gasto generales	4230 43
Carros y arneses	3167 10
Ganancias y pérdidas	6418 93
Títulos y acciones	115 —
Seguros	451 30
Impuestos varios	789 —
Gastos de organización social	3653 90
Alquileres	5133 33
Cuentas de orden y diversos	9097 17
	274271 67

HABER	$ m/n
Capital autorizado	250000 —
Banco de la Nación cta. etc	3078 92
Letras á pagar	2659 33
Cuentas á pagar	17883 17
Mercaderías saldo de cta	650 25
	274271 67

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.
C. Toranzo Calderon. — E. W. Genser.— Vº Bº C. L. Fúnes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). Inspector General.

N. 928-v-1º diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires.
Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de Noviembre, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que ella tendrá lugar con el número de los que concurran el día 9 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en su local social, calle Belgrano 432, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 5º ejercicio; distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los salientes. (Art. 16 de los Estatutos).
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos deberán recabar en la Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho. —El secretrio.

28 Noviembre.—Nº 922-v-9 diciembre.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

772 - Moreno - 774 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 2.000.000 — Capital Suscrito $ 469.500 — Capital Realizado $ 367.875
Balance Mensual al 31 de Octubre. de 1910.

DEBE	Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones .... 1a serie	95000 —	
» » » » .... 2a »	95000 —	
» » » » .... 3a »	83300 —	
» » » » .... 4a »	96200 —	
» » » » .... 5a »	100000 —	469500 —
Acciones á emitir .... 1a serie	5000 —	
» » » .... 2a »	5000 —	
» » » .... 3a »	16700 —	
» » » .... 4a »	3800 —	
» » » .... 5a »	1500000 —	1530500 —
Préstamos Hipotecarios	100010 90	
Préstamos Amortizables	80878 74	
Deudores en Cuenta Corriente	62527 35	
Deudores en Gestión	1295 31	
Obligaciones á Cobrar	134843 24	
Valores Descontados	18955 76	
Muebles y Utiles	10378 85	
Instalación, Fundación, etc.	10944 —	
Propiedad «Ayuda Mutua»	2250 16	
Gastos Generales	50591 10	
Depósito en Garantía	2100 —	
Caja	79430 56	
Bancos	764 26	
Terrenos en San Martín	19696 54	
Compradores de terrenos en San Martín	367551 75	942218 52
		2942218 52

HABER		
Capital Autorizado		2000000 —
Capital Realizado por Acciones .... 1a serie	95000 —	
» » » » .... 2a »	95025 —	
» » » » .... 3a »	85000 —	
» » » » .... 4a »	56330 —	
» » » » .... 5a »	36520 —	367875 —
Fondo de Reserva	19494 07	
Ayuda mutua	4672 50	
Dividendos Atrasados 2o Ejercicio	1189 75	
Dividendos 3er Ejercicio	6135 16	
Obligaciones á Pagar	314811 20	
Cuentas Corrientes	113320 14	
Caja de Ahorros	26999 05	
Depósitos á Plazo Fijo	16428 77	
Intereses y Descuentos	54930 88	
Cuotas de Ingreso	11862 —	
Fondo de Previsión	4500 —	574343 52
		2942218 52

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

Agustín Poli, Presidente. — Hércules M. Berardi, Gerente. — Carlos Frega, Contador. — Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 932-v-29 noviembre.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 12 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo No 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20, las acciones deben ser depositadas en secretaría, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El secretario.

22 Noviembre.—No 883-v-12 diciembre.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinanria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1910., á las 3 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 531, 1o piso.

Orden del día:

Elección de Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín No 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

28 Noviembre. -No 925-v-12 diciembre.

COMPAÑÍA AZUCARERA «EL PARAÍSO»

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Cuyo No 829

Capital autorizado: 3.784 acc. pref. 5.122 acc. ordin. Total $ 890,600 c/l

Capital suscripto y realizado: $ 889.300 c/l

Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1910 de acuerdo con el Artículo 368 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	1300 —
Inmuebles: Ingenio «El Paraíso», terrenos, edificios, maquinarias y propiedades	2405924 34
Materiales, herramientas, útiles, carros, etc.	159996 40
Hacienda	41740 —
Caja y Bancos	229 44
Varios Deudores	64216 06
Preparativos y gastos de Cosecha 1910	431584 51
Renovación de plantaciones 1908	31095 30
Renovación de plantaciones	33664 50
Obligaciones hipotecarias en caución	548000 —
Gastos fundación de la Sociedad	56669 56
Ganancias y Pérdidas	231022 38
	4005442 49

PASIVO	m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B sobre terrenos, edificios y maquinarias al 7 % anual	924000 —
Oblig. Hipot. sorteadas y pagadas en circulación	10000 —
Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente»	211894 96
Obligaciones á pagar	67918 07
Varios acreedores	1461015 38
Remuneración Directorio.	11794 98
Producto de la caña	245537 49
Arriendo de los cañaverales	76237 50
	4005442 49

Juan G. Blanch, presidente.—Lucio García, secretario.—Vo Bo Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 929-v-29 noviembre.

Compañía Minera Nueva Concordia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio provisorio se convoca á los señores Accionistas de la Serie A. (preferidas primer término) á Asamblea General para el día 19 de Diciembre de 1910 á las 4 de la tarde, en el local social, Bartolomé Mitre 226 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de cinco Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226 para obtener el boleto de entrada.—N. Taullard.

25 Noviembre.—No 901-v-19 Diciembre.

Sociedad Anónima

ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

Armand Dreyfus Cía. Lda.

Reconquista 316

Autorizada en Fecha 29 / 12 / 06.

Balance 4 Trimestre al 31 de Octubre de 1910

DEBE	$ m/l
Muebles y Utiles	1911 45
Maderas en Sociedad. c / Blosset Hnos	56722 46
Caja	401 64
Gastos Constitución Soc. Anónima	1500 —
Acción N° 2 en Suspenso	200 —
» Mercado á Término	600 —
» Jacquelín Cta. Especial	3000 —
» Unger Mercado á Término	4400 28
» Mercado Gen. Ptos. Nacils Rosario	525 —
Márgenes Mercado á Término	17000 —
Diferencias Mercado á Término	8200 —
Mercado á Término Cta, Cte	10333 04
Capital Suc. Godoy	75000 —
» » San Pedro	75000 —
» » Arrecifes	48000 —
» » Colonia Angelita	34000 —
Sucursal San Pedro Cta. Cte	157322 55
Colonia Angelita Cta. Cte	98796 31
Gastos Generales	10461 37
Intereses y Descuentos 1911	700 —
Letras á Cobrar	2164 —
Lino 1911 (Liquid. Pendientes)	2435 24
Maíz 1910 » »	17481 57
Deudores Varios	106447 02
	732601 93

HABER	$ m/l
Capital Autorizado y Pagado	300000 —
Fondo de Reserva	4513 18
Intereses y Descuentos	6665 92
Letras á Pagar	90000 —
Dividendo Accionistas	260 —
Sucursal Arrecifes Cta. Cte	82803 08
» Godoy » »	78639 53
Mercaderías	2885 83
Lino 1910. (Liquid. Pendientes)	18954 74
Bolsas Vacías	2644 49
Acreedores Varios	145235 16
	732601 93

Sociedad Anónima

ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

Armand Dreyfus Cía. Lda,

E. Homps, vicepresidente. — Víctor Langbank, director gerente. — R. Ancizar, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 915-v-29 noviembre

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los socios del Centro de Exportadores y Barraqueros para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local del Centro, Calle Bartolomé Mitre 467, el día Martes 29 del corriente á las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

Aprobación y lectura de la memoria anual y balance.

Elección de nueva Comisión Directiva.

Ernesto Frías (hijo), secretario ad hoc.

N° 845-v-29 noviembre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada Cangallo N° 456.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Mayo de 1910

Capital antorizado $ 30.000.—Capital suscripto $ 13.660.—Capital realizado $ 10.771.

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	18000 —
Accionistas	2889 —
Caja y Bancos	715 45
Gastos generales	1277 40
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones á cobrar	10214 —
Comisiones	49 70
Títulos en caución	500 —
	33941 55

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	645 55
Intereses y Descuentos y Multas	1172 —
Seguros	124 —
Depósitos á plazo fijo	1500 —
Caucionantes	500 —
	33941 55

M. J. Pugno, presidente—S. Denza, Gerente contador.—G. Rongo, secretario.—V° B° J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 912-v-29 noviembre

FÁBRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

SOCIEDAD ANÓNIMA (LIMITADA)

Sede: Alsina Nos. 884/90

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 8 de Julio de 1907

Capital $ m/n 300.000.00 dividido en 1000 acciones de $ 300 c/u — Capital suscrito $ 270.000.00 — Realizado $ 267.300.00

Balance Trimestral practicado el 31 de Octubre de 1910 (Art. 35 del Reglamento 17 de Noviembre de 1908)

ACTIVO		$ m/n
Acciones.		
A emitir		30000 —
Accionistas:		
Por acciones á integrar		2700 —
Caja y Bancos		3637 88
Inmuebles		189337 59
Muebles y útiles		5091 48
Maquinarias		84861 53
Envases		2467 75
Cuentas varias		45416 45
		363512 68

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones emitidas	270000 —	
Acciones á emitir	30000 —	300000 —
Cuentas varias		63512 68
		363512 68

Francisco B. Serp, presidente.— E. Espiaut, por director general. — Juan Arata, tesorero secretario.—V°. B°. Hugo Chiocci, sindico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 916-v-29 noviembre

Fomento Argentino Sud Americano

Convcatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 19 del próximo mes de Diciembre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Bartolmé Ginocchio y Tomás Bell, y del señor Federico Correa, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre (cesante por fallecimiento) y Arturo J. Paz, y del Sr. Leopoldo Grahame.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reempla oz de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital sepresentado».—Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1910.—El secretario.

26 Noviembre N° 913 v-14 diciembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485—Lavalle—485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad calle Lavalle N° 485 para tratár lá siguiente:

Orden del día:

1° Discutir, aprobar ó modificar la Memoria, Inventario y Balance General que presentamos.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch, que termina su mandato y Ayax Franzoni por renuncia.

4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° Nombramiento difinitivo de Gerente.

6° Designación de dos Accionistas Delegados para firmar el acta de lá Asámbleá.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio se hallarán en el local de la Sociedad á la disposición de los señores Accionistas, diez días antes del fijado para lá celebración para la Asamblea. — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1910. — Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjöberg, Gerente.

23 Noviembre.—N° 884-v-7 diciembre.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para que concurran á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre del corriente año, á las 10 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Reforma general del Estatuto Social.
b) Aumento de capital.
c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto, deberán depositar en la caja de la Sociedad, ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 5 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Aministrdación no expedirá las boletas de entrada.—Los Administradores.

15 Noviembre Nº 833 v-8 diciembre.

Sociedad Anónima

La Habitación

2a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo á las 4 p. m. en su local calle San Martín 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobacion de la memoria y balance gneral del 4º ejercicio.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la reunión, donde se les entregará un recibo y tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El secretario.

24 Noviembre.—Nº 899-v-5 diciembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Buenos Aires-París

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1910 á las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, cuenta de ganancias y Pérdidas y Memoria del tercer ejercicio (1º de Agosto de 1909 á 31 de Julio de 1910).
2º Distribución de Utilidades.
3º Donación de acciones de las vinculadas al 31 de Marzo de 1912, á las dos huérfanas del extinto Manuel Mourelle, ex Gerente, de la Sucursal de Bahía Blanca.
4º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Gastón Garceau, Jacinto Moss, Francisco Laspoumaderes y Alejandro Pozzo que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1911.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente, que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1911.
6º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que le será entregada en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de los títulos respectivos, —Buenos Aires 10 de Noviembre de 1910. —El presidente interino, Pablo Della Valle.

12 Noviembre.—Nº 819-v-30 noviembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiendo tenido lugar la primera convocatoria por falta de quórum, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre á las 4 p. m., en el local social calle Esmeralda nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio social.
2º Elección de 5 directores titulares y dos suplentes por cesación del mandato de los actuales.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social diez días antes del citado para la asamblea, de acuerdo con lo que ordena el Art. 27 de los estatutos de la Sociedad. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910. —E. Leclerc, secretario.

18 Noviembre Nº 858-v-5 diciembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m., en su local de la calle Cuyo Nº 829 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.
2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910 y del dividendo propuesto.

Nota: Las acciones ó recibos de bancos deberán ser depositados en las cajas de la Sociedad, Cuyo 829, hasta el día 2 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m.—Guillermo Padilla, Director General.

19 Noviembre.—Nº 868-v-5 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nº 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

14 Noviembre.—Nº 826-v-9 diciembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 7 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en nuestro escritorio, Alsina 434, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del Balance.
2º Repartición de las utilidades.
3º Autorizar al Directorio para vender y ceder fracciones de terrenos de la Sociedad en el Puerto Barranqueras.
4º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, por cesación del mandato de los actuales.
5º Elección del Síndico Titular.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por los mismos, hasta tres días antes.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.—El Directorio.

Nº 856 v-7 diciembre.

Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Diciembre á las 4 p. m., en su local calle Maipú 234

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general cerrado al 31 de Marzo de 1910.
2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 28 de Noviembre, para tener derecho á asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1910.—El Secretario.

15 Noviembre Nº 835-v-1º diciembre.

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 2 de Diciembre próximo á las 5 1/2 p. m., en el local social calle Victoria 3641, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1910.—P. Bazzano Ferrari, secretario.

16 Noviembre Nº 839-v-2 diciembre.

Asociación Nacional Argentina contra la trata de Blancas

119—Rodríguez Peña 119—

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre á las 8,30 de la noche en el Estudio del Dr. Arturo E. Condomí, calle de Rivadavia Nº 842, 2º piso.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.
2º Elección del Presidente y cinco Directores sorteados como salientes, y de cinco suplentes cuyos cargos están vacantes.

De acuerdo con los Estatutos la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.—El secretario.

Noviembre 21.—Nº 873-v-1º diciembre.

COMPAÑÍA PASTORIL Y COMERCIAL HARTENECK LIMITADA

BUENOS AIRES

Estatutos aprobados en fecha 17 de Abril de 1907

Capital Autorizado $ oro 1.600.000.—Realizado y Suscripto $ oro 1.600.000.—

Balance General aprobado por Asamblea General de Accionistas celebrada en Noviembre 5 de 1910, cerrado al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja	1506 06	
Bancos Locales	31288 65	
Campos y Mejoras	2584379 64	
Haciendas	865421 49	
Depósitos Judiciales	2300 —	
Letras á Cobrar	12922 76	
Cuenta en Suspenso	1468 20	
Muebles y Utiles	1760 —	
Acciones en Depósito		5000 —
Títulos		2098199 75
Conversión		1376278 91
	3501046 80	3479478 66
PASIVO		
Capital		1660000 —
Reserva Legal		18053 19
Reserva Especial		115000 —
Depositantes de Acciones		5000 —
Acreedores Varios	367640 10	1253515 80
Bancos Locales		110288 23
Cuenta en Suspenso		25200 —
Giros á Pagar	5500 —	
Conversión	3127906 70	
Ganancias y Pérdidas		343421 44
	3501046 80	3479478 66

Edmundo Hermann, vicepresidente —Juan Plate, director.— Otto Zoeller, secretario.—Julio A. García, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1º DE JULIO DE 1909 HASTA 30 DE JUNIO DE 1910

DEBE	moneda/l.	oro sellado
Gastos Generales	33858 05	2319 31
Cambios		1819 05
Muebles y Utiles	447 70	
Conversión	200807 72	
Saldo (Ganancia)		343421 44
	235113 47	347559 80
HABER		
Saldo del Ejercicio Anterior		4752 95
Intereses, Comisiones, Arrendamientos y Dividendos sobre Tít.	133496 63	254451 46
Estancia «Las Aves» $ 80937 05 / Estancia «La Markonia» » 20679 79	101616 84	
Conversión		88355 39
	235113 47	347559 80

Edmundo Hermann, vicepresidente.—Juan Plate, director.—Otto Zoeller, secretario.—Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 925-v-30 noviembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS

San Martín 42

Autorizada por Decreto del S. G. del 21 de Mayo 1906

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones disponibles	50000 —
» en depósito	90000 —
Propiedades	194111 67
Construcciones	44667 41
Maquinarías	54983 98
Pisaderos	9898 62
Horno Hoffman	78141 85
Caja y Bancos	6995 79
Combustible	8821 13
Paja	4261 51
Muebles, útiles y enseres	13201 52
Hacienda	4574 08
Tierra	639 18
Barro	360 —
Intereses y descuentos	7150 03
Impuestos y patente	428 05
Cuentas Corrientes	375503 67
Cuentas varias	44097 29
	987835 78

HABER	$ m/n
Capital autorizado y emitido	350000 —
Fondo de reserva	25946 70
» » previsión	6812 97
Directores, por depósito acciones	90000 —
» cuentas estatutarias	17032 42
Síndico, cuenta estatutaria	1703 24
Casas para obreros	26202 68
Mercaderías	27522 42
Obligaciones hipotecarías	95100 —
» á pagar	224000 —
Cuentas varias	123515 35
	987835 78

Pedro Dominoni, presidente.—Livio Carnevali, tesorero.—Ciriaco Allende, secretario, —Vº Bº Leopoldo Melo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 927-v-30 noviembre.

El Paraiso

Compañía Azúcarera

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Art. 35 de losEstatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde en el local del Centro Azúcarero calle San Martín 121, para resolver la siguiente:

Orden del día:

1º La disolución y liquidación de la Sociedad.

2º La adjudicación de todos sus bienes á los acreedores, en pago de sus créditos.

3º Tomar cualquier medida ó resolución que la Asamblea creyera conveniente; inclusive la autorización al Directorio para pedir convocatoria judicial de acreedores.

4º Aprobación del acta en la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1910.—Lucio García, secretario-tesorero.

25 Noviembre.—Nº 902-v-9 diciembre.

Hecto
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos se cita á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Venezuela 354, el día 8 de Diciembre próximo, á las nueve p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Julián Fejeiro.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en sustitución de los señores don José Sanllorenti y don Ildefonso Lago.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1910.—El secretario.

24 Noviembre—Nº 894-v-8 diciembre.

———

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En virtud de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, llámase á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, á las 4 p. m., en el local, calle Lavalle 770 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio económico é informe del Síndico.
2º Resolver sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año, y que corresponden á los accionistas.
3º Elección del Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.—Ambrosio P. Escalada, Gerente.

19 Diciembre. Nº 869 v-3 diciembre.

———

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre á las 5 p. m. en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán remitir la tarjeta de entrada hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—El secretario.

28 Noviembre.—Nº 923-v-15 diciembre.

———

La Industrial

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que debía celebrarse el 19 del actual, por falta de cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se fija para celebrarla el 5 de Diciembre próximo, á las 4,30 p. m., en el local de la Compañía calle Cangallo 521, que siendo de segunda convocatori será válida cualquiera que sea la cantidad de acciones ó pólizas depositadas,

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Con arreglo al artículo 25 de los estatutos, los señores socios y accionistas, están obligados para asistir á la asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas á la gerencia, con tres días de anticipación.

25 Noviembre Nº 910-v-5 diciembre.

Leduc Saint-Ives Fischer y Cía.

Sucursal en la República Argentina de la Sociedad en Comandita por Acciones

Constituída en París, la que ha sido autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 27 de Febrero de 1909 é inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo de 1909

Balance trimestral en 31 Octubre 1910

DEBE	$ oro	$ m/n
Deudores varios....	448015 98	1018213 13
Documentos á cobrar............	95436 89	216907 02
Mercaderías.......	88207 10	200470 60
Muebles y útiles...	3249 20	7384 54
Caja............	6138 90	13952 04
Documentos descon.	13405 —	30466 —
	654453 07	1487393 33

HABER	$ oro	$ m/n
Capital........ ...	100000 —	227272 72
Banco Español del Río de la Plata..	27636 04	62809 18
Casa matriz en París......... ...	526817 03	1197311 43
	654453 07	1487393 33

Por Leduc, Saint-Ives Fischer y Cía. (Sucursal Argentina)—M. Tamaris, gerente.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 930-v-1º diciembre.

———

Centro Vitivinícola Nacional

Asamblea

Se cita á los Señores socios de esta institución á la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los estatutos sociales, se efectuará en los salones del Centro Vitivinícola Nacional, calle Avenida de Mayo 1313 (primer piso) el 10 de Diciembre próximo, á las 8 y 30 p. m., á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Noviembre de 1910.
2º Renovación de los miembros de la Comisión Central Directiva, en reemplazo de los salientes.

Titulares: Doctor Francisco A. Barroetaveña, Dr. Enrique L. Day y Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Suplentes: Luis Tirasso y Federico J. Zorraquín; elección de tres titulares y un suplente, de acuerdo con la reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre ... de 1910.—El secretario.

26 Noviembre Nº 908-v-10 diciembre.

———

Minas de Guandacot

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año á las 2 p. m., en el local social, San Martín 158, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Ratificación del convenio de venta de nuestra sociedad subscripto en París el 27 Septiembre ppdo. por nuestro señor Presidente con un Sindicato, cuyo contrato ad referéndum está á disposición de los señores accionistas en el local de la Sociedad.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 15 de Diciembre.—El secretario.

29 Noviembre.—Nº 931-v-16 diciembre.

———

Hilanderías Argentinas de Algodón

Sociedad Anónima

1799—Suárez—1799 Buenos Aires

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre ppdo. á las 4,30 p. m. en el local de la calle Defensa 419 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio aprobación del balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y lectura del informe del señor Síndico.
2º Elección de un Síndico titular y de un suplente; del primero por serle imposible aceptar el cargo el señor T. R. Ainscough, electo en asamblea de segunda convocatoria.
3º Autorización para reformar el Art. 2º de los Estatutos, agregando á la fabricación de sus productos: la elaboración de hilados en general y de mezclar con otros textiles.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Caja ó en un Banco de la Capital con relación de su numeración en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Otra: Las memorias del referido ejercicio, se encuentran á la disposición de los señores Accionistas en la gerencia, calle Suárez 1799.—Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1910.—Alfredo Demarchi, presidente.

28 Noviembre.—Nº 924-v-14 diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de los formularios, útiles y materiales necesarios para el servicio de la Repartición durante el primer semestre del año próximo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras. Casa Central al lado de Reconquista 350, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910. —El Jefe. v-2 diciembre.

———

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.

v-30 diciembre.

Policía de la Capital

El día 5 de Diciembre á las 3 p. m., se oirán propuestas verbales, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, para la extracción de estiércol de las caballerizas de esta policía, durante el año 1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910.—El Oficial Mayor.

v-5 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 18 del corriente (Exp. 38668-I-910), la siguiente:

Ordenanza

Artículo único: Modifícase el Art. 2º del Capítulo 5º, Título X, Sección 4ª, del Digesto Municipal en la siguiente forma: La elaboración del pan y productos similares solo se permitirá en locales convenientemente iluminados y ventilados, que tengan piso impermeable, paredes de mampostería revestidas de azulejos hasta la altura de dos metros y el resto pintado al aceite, y se encuentren en perfecto estado de aseo y conservación, no pudiendo instalarse en sótanos que tengan ventilación hacia la calle. — COLL. — A. *Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M. — ANCHORENA. — *J. Matti.*

v-2 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 del corriente la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Modifícase el Capítulo III, Título 4º, Sección 4ª, del Digesto Municipal en la forma siguiente:

Art. 1º No será habilitado ningún Restaurant, sin permiso del D. M. que lo concederá previo informe de la Inspección General y de la Administración Sanitaria. Ninguna de esas reparticiones podrá demorar el despacho de expedientes, por más de tres días.

Art. 2º Los locales habilitados para tal objeto, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Las salas ó piezas destinadas á comedores, serán revocadas y blanqueadas, ó pintadas al aceite, y el piso de asfalto, cemento, baldosa ó de cualquier substancia impermeable.

b) El piso de los corredores, pasillos, patios, halls y cocinas, serán construídos de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior.

c) Las paredes de las piezas destinadas á cocinas, serán revestidas hasta la altura de dos metros, de azulejos ó de cualquier substancia impermeable.

d) Las chimeneas deberán tener una altura conveniente, con el objeto de evitar que el humo perjudique ó moleste á los vecinos, no pudiendo ser instaladas á menor distancia de quince metros de la vía pública.

e) Esos locales, tendrán servicio de w. c. y lavatorios; cuando se instalen fuera del radio de las Obras de Salubridad, deberán tener sumidero y caño de ventilación. Los pisos de esas dependencias y frisos, de un metro como mínimum, serán también de material impermeable.

f) Los utensilios de cocina, deberán mantenerse en perfecto estado de aseo, no pudiendo ser de substancia reputada nociva para la salud.

g) El personal de servicio, deberá munirse de un certificado de sanidad, que la Asistencia Pública entregará gratuitamente previo reconocimiento médico.

h) Estos locales, no podrán formar parte ni tener comunicación con casas de inquilinato, caballerizas, ó tambos.

i) En las piezas, salas, comedores, halls, pasillos, etc., se colocarán saliveras con soluciones antisépticas.

j) Dentro del radio de las Obras de Salubridad, será obligatoria la construcción de un baño para el personal de servicio.

Art. 3º Las demás casas en donde se dé comida, fondas y las conocidas bajo el nombre de casas de pensión, deberán sujetarse á las disposiciones precedentes.

Art. 4º A los efectos del artículo anterior, se considerarán casas de pensión aquellas en que se dé comida á más de quince personas extrañas á los dueños ú ocupantes de ellas.

Art. 5º Los hoteles, fondas con alojamiento, las denominadas casas de huéspedes, etc., no serán habilitadas sin el correspondiente permiso establecido en el Art. 1º, debiendo reunir además de las condiciones enumeradas en los incisos del Art. 2º, las siguientes:

a) Las habitaciones que se destinen para alojamiento deberán tener por lo menos tres metros y medio de alto y ser ocupados en forma que correspondan treinta metros cúbicos de aire por persona como mínimum.

b) Las puertas y ventanas de dichas habitaciones tendrán banderolas de abrir y cerrar.

c) Estos establecimientos deberán estar provistos de dos cuartos de baño, uno para cada sexo, mientras su capacidad no exceda de cuarenta personas; arriba de esa cifra, esos cuartos aumentarán á razón de uno para cada sexo, por cada veinte personas más.

d) El número de letrinas será proporcionado á la capacidad de esos establecimientos, debiendo existir una para cada sexo, por cada veinte personas, aumentando el número de ellos en la proporción establecida en el inciso anterior.

Art. 6º No se consentirá la habilitación de hoteles, fondas, etc., cuando carezcan de cuartos de baño y w. c.

Art. 7º La Inspección General exigirá diariamente de los Gerentes, Encargados ó propietarios de esos establecimientos, una nómina de los pasajeros que reciban, con indicación de su procedencia.

Art. 8º Las casas amuebladas, posadas, etc., previo el permiso á que alude el Art. 1º, se habilitarán reuniendo las condiciones establecidas en los incisos a y b del Art. 5º.

Art. 9º Ellas tendrán un cuarto de baño y una letrina por cada diez habitaciones con friso y piso impermeable.

Art. 10 Las confiterías, bars, cafés, casas de lunch, etc., deberán tener piso de substancia impermeable y paredes blanqueadas ó pintadas al aceite ó revestidas de madera, como asimismo w. c. y lavatorios para el público, con servicios de aguas corrientes.

Art. 11 El personal de dichos establecimientos, deberá munirse del certificado á que alude el inciso G del Art. 2º.

Art. 12 Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á esta Ordenanza.

Art. 13 Las infracciones á la presente, serán penadas con multa de veinte á cien pesos moneda nacional, según la gravedad y con clausura del local en caso de reincidencia.

Art. 2º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL. — ARTURO RUIZ RIVAS, secretario.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M. — ANCHORENA. — *J. Matti.*

v-30 noviembre.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Fraga entre los números 154 y 174, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. — Joaquín Sánchez, subintendente.

v-2 diciembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Esteco esquina 3 de Febrero al lado del nº 1165, para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-2 diciembre.

Cítase por el término de cinco días al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero y Gral. Paz, para que comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-30 noviembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase á los vecinos propietarios de las calles Vélez Sarsfield de Puencito á Zapata, Rivadavia de Paseo de Julio á 25 Mayo, Avenida La Plata de Las Casas á Chiclana, Vélez Sarsfield de Zepita á prolongación Ascasubi, Monteagudo desde Los Patos hasta Avenida Alcorta, Rivera de Thames á Darwin, para que concurran á la Oficina de Contribución de Pavimentos, á fin de abonar el primer servicio trimestral correspondiente á las deudas con que están gravadas sus respectivas propiedades, por el adoquinado construído en dichas calles. El vencimiento del primer trimestre es el 15 de Diciembre próximo, incurriendo en multa los que pagaran después de esa fecha.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.—El Jefe.

v-3 diciembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de aceites minerales, con destino á los motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1911.

Tendrá lugar el día 5 de Diciembre, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.

v-5 diciembre.

Llámase á licitación, para la provisión de doscientas columnas de hierro fundido tipo 1, con destino al alumbrado público, á gas. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1910.

v-6 diciembre.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol que se produce en el Corralón de la Sección Flores y Corral de bueyes, durante el año 1911. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las 2,30 p. m.,

Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1910.

v-16 diciembre.

———

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el primer semestre de 1911.

Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910. v-5 diciembre.

———

Llámase á licitación, para la provisión de artículos de tienda, con destino á los hospitales y estaciones Sanitarias Municipales, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

v-3 diciembre.

———

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.

v-3 diciembre.

———

Licitación para las refacciones á efectuar en el sótano de la casa de la Dirección General de Alumbrado é instalaciones Eléctricas y Mecánicas, calle Moreno 330.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1910.—El Secretario. v-7 diciembre.

———

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén y de mesa especiales, con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y demás dependencias Municipales, durante el primer semestre de 1911.—Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las 2 1/2.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.

v-2 diciembre.

———

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre de 1911.—Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910. v-2 diciembre.

———

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Escobería con destino á las reparticiones Municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1910.—El secretario.

v-29 noviembre.

———

Llámase á licitación para el día 29 del corriente, á las 2,30 p. m., para la provisión de chapas de patentes para el año 1911, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Noviembre 21 de 1910.—El Secretario.

v-29 noviembre.

———

Licitación para la provisión de doscientos bancos de listones según muestra No. 294 que existe en la Administración General de Suministros, calle Buchard y Cuyo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3. p. m.—Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1910.—El Secretario.

v-29 noviembre.

Ministerio de Hacienda

———

Aduana de la Capital

Por disposción del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, se perviene á los señores dueños de los bultos encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de encomiendas postales rezagadas.

Nota Nº 465-E ó 88-E.

Número 128738 C Dupont, Nº 109075 Roque Olararieta, Nº 99643 Gabriel Rairuz, Nº 128828 A D Fernández, Nº 40345 Carlos Silva, Nº 35494 Weygnd Tun Felder, Nº 22110 Genaro Mieli, Nº 44246 Teresa Nalalini, Nº 45627 José De Martini, Nº 142924 Bernasconi, Nº 140170 J. I. Manrer, Nº 49114 Méndez Frías, Nº 143366 Walhden, Nº 57120 Pitré Hnos.. 55651-48837 Woerden C., Nº 57908 Gómez Hardoy, Nº 56334 Cía. Nacional de Tabacos, Nº 48240-56924 Winby y Cía., Nº 61865-61866 Dolores Lavalle, Nº 56571 Sadin, Nº 61799 Aldo Bertoni, Nº 63739-63740 Engelbert Hardit, Nº 64484 Esteban Garri, Nº 107668 Martínez Salvatore, Nº 119960 Achenbach, Nº 33421 Prando Valbuena, Nº 57688 José Sorietti, Nº 64038 R. Péters, Nº 117288-117289 M. Labourdette.

v-7 diciembre.

———

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos de equipajes rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarsé á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota Nº 452 R ó 232 R.

Serie 1 Vapor Berlín de Montevideo José Lerris un cajón, Serie 2 Vapor Eolo Montevideo sin marca, sin número, un baúl, Serie 3 Vapor Eolo Montevideo, sin marca, sin número un baúl, Serie 4, Vapor Eolo Montevideo Place Hope un baúl, Serie 5 Vapor Viena Montevideo J. Hnos. Nº 240 un baúl, Serie 6 Vapor Colombia Montevideo, Ramón Rattano sin número un baúl, Serie 7 Vapor Viena sin marca sin número un esqueleto, Serie 8 Vapor Eolo Montevideo T H. Nº 6 un baúl, Serie 9 Vapor Eolo T. H. Nº 5 un baúl, Serie 10 Vapor Río de la Plata sin marca sin número un baúl, Serie 11 Vapor Eolo sin marca sin número un baúl, Serie 12 Vapor Berlín Sr. Gete Talleres mecánicos un cajón, Serie 13 Vapor Eolo Larrochete Pellice Nº 11 un cajón, Serie 14 Vapor Berlín Sr. Jefe Talleres mecánicos Nº 5 un cajón.

Nota Nº 233 R ó 484 R.

Serie 123 Vapor Asturias de Southampton marca N W Nº 5514 un cajón, Serie 224 Vapor Cap Vilano Hamburgo Engelle Reichi sin número un cajón, Serie 407 Vapor Cap Vilano Hamburgo marca K H Nº 1 un baúl Serie 593 Vapor Amazonas Marsella Francisco Fichart sin número un cajón, Serie 673 Vapor Cap Arcona Hamburgo Jorge N. Sánchez sin número un paquete, Serie 708 Vapor Cap Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 952 Vapor Danube Southampton L. Borrás sin número un paquete, Serie 100 Vapor Príncipe Umberto de Génova marca L G Nº 1 un cajón, Serie 986 Vapor Feliciana de New York marca A y Cía. Nº 1 un cajón, Serie 18 Vapor Re Victorio de Génova Menado Nazzo sin número un paquete, Serie 19 Vapor Ré Vittorio de Génova Lardin Molina y Cía. sin número un paquete, Serie 498 Vapor León XIII Barcelona Durán García sin número un paquete, Serie 877 Vapor König Wilhen II Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 218 vapor Asturias Southampton marca V O C Nº 5770 un paquete, Serie 295 vapor Asturias Southampton Mde. Laporte sin número un paquete, Serie 344 vapor Cap. Vilano de Hamburgo Carlos E. Echegoyen sin número un cajón, Serie 372 vapor Cap. Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 444 vapor Cap. Vilano Hamburgo marca W R Nº 1 un cajón, Serie 993 vapor Aragón Southampton W. Laporte sin número un paquete, Serie 333 vapor Konig F. Augusto Hamburgo Alejandro Alinich sin número un paquete, Serie 551 vapor Araguaya de Southampton marca P M S Nº 1 un cajón, Serie 743 vapor Oscar Fredrich de New York Cía. Argentina de Pesca sin número un cajón, Serie 861 vapor Cap. Roca Hamburgo Luis Bosco hijo Nº 1 un cajón, Serio 865 vapor Cap. Roca Hamburgo marca J P C Nº 5054 un cajón, Serie 180 vapor Italia Génova M. G. F. Padley sin número un cajón, Serie 504 vapor Vasari de New York Giuseppe Trezza sin número un cajón, Serie 666 vapor Cap. Arcona Hamburgo Dta. Robert Vicario sin número un cajón, Serie 89 vapor Voltaire New York marca A M sin número un paquete, Serie 293 vapor Koing F. August Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 431 Ajghan Prince de New York F. E. Parker sin número un cajón, Serie 983 vapor Feliciana de New York G. Lablane sin número un cajón, Serie 103 vapor Araguaya Southampton marca K B Nº 68 un cajón, Serie 851 vapor Konig Wilhen II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un paquete, Serie 852 vapor Konig Wilhen II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un cajón, Serie 57 vapor Cordillere Marsella marca E L Nº 24 un cajón, Serie 611 vapor Italia Génova marca N C Nº 18820/21 un paquete, Serie 768 vapor P. de Satrústegui Barcelona Dr. Juan A. Brugs. sin número un cajón, Serie 241 Thames Southampton Dr. Hutchinsen sin número un lío, Serie 744 Oscar Fredrik New York Sversin sin número un barril, Serie 745 vapor Oscar Fredrik de New York Sversin sin número un barril, Serie 39 vapor Gotha Bremen V. Herma sin número un cajón, Serie 148 vapor Umbria Génova Marquese sin número un cajón, Serie 121 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 122 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 126 vapor P. de Satrústegui Barcelona E. Castro sin número un paquete, Serie 219 vapor Plata de Burdeos Fustier sin número un cajón, Serie 220 vapor Plata de Burdeos Señor Fustier sin número un cajón, Serie 525 vapor León XIII Barcelona C. T. Muchino sin número un cajón, Serie 526 vapor León XIII de Barcelona C. T. Muchino, Serie 645 vapor P. Mafalda Génova de Blas Costa sin número un cajón.

Encomiendas postales rezagadas

Exp. Nº 734, Letra B, 849 B, 853 B, 737 B 842 B, 655 P, 679 B, números de encomiendas 6219-2166-89810-19574-37072-17000, 52094.

v- 7 diciembre.

———

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanazs de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (200) doscientos cigarros de hoja denominados toscanos, que fueron secuestrados el día 8 del corriente á las 2 m. en la calle

Viamonte y el Puerto al Sr. Pablo Ricidonde, el que había decomisado los antedichos cigarros del vapor «Príncipe Di Piemonte»; de la verificación practicada resultó contener (1.300) un kilo tres cientos gramos cigarros; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 674, letra A., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 19 de 1910.—A. M. Capurro. v-1º diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Micaela Flores de Martínez Ruiz, por sí y en representación de su esposo don Juan Martínez Ruiz, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración Nacional, don José Miguel Martínez Ruiz.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1910.—El secretario. v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pastora Pérez de Olivera, por sí y en representación de su hijo menor Melitón Tomás Olivera, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don José B. Olivera.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.—El Secretario.
v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Taggino de Vallini, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Antonio Azareto.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Vila de Martínez, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Rosa María Martínez de Gamas.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Julia Pía Pereira en su carácter de hija legítima del ex jubilado, Don Luis Pereira. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910. — El Secretario.
v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Pilar Taboada de González, por sí y en representación de sus hijos menores Francisco Jesús Fermín, Alfredo, María Pilar y Esther Nieves González, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Jesús González. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1910. — El Secretario.
v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Ildefonsa Castro de Alvarez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Horacio Pío Alvarez.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—El Secretario. v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Andrea Villarruel de Morales, por sí y en representación de su hija menor Elvira Rosa Morales, en su carácter de viuda é hija respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Ruperto Morales.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.—El Secretario. v-30 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Antonia Petrelli de Boero, por sí y en representación de su hijo menor Santiago Máximo Boero, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Santiago A. Boero.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.—El secretario.
v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se hapresentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Margarita Moscatelli de Terrible, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Dionisio Sixto Terrible.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El Secretario.
Oficial. v-29 noviembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas con destino á la provisión de útiles y materiales necesarios para el servicio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, durante el año 1911, licitación que se llevará á cabo el día 22 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, Calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Noviembre 22 de 1910.—El secretario.
v-22 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Victoria 839

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Correción de Mujeres y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1911, de carnes papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839), las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Ramón F. Ledesma, hijo.
v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una chalana en Freytas de popa cuadrada, jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Concordia, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 22 centímetros, manga 1 metro 82 centímetros, puntal 0,65 centímetros. Tiene en el espejo de popa las letras R. U. V., pintadas de negro; dicha embarcación está pintada de plomo por dentro y verde por fuera y la borda de blanco; tiene dos bancadas, y á proa un castillete.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.
v-28 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado á la altura del kilómetro 26; cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 26 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros y puntal 0,44 centímetros, siendo su estado de conservación regular.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá, de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.
v-28 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la

Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 o/o) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitacióon pública hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 y 15 p. m., para la construcción de un puente sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 7 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 526 toneladas de cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura para puentes. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.

v-27 Diciembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de cuatro mesas giratorias de trocha angosta y tres mesas giratorias de trocha media, con destino á los Ferrocarriles de Deán Funes á Santa Fe y de Diamante á Curuzú-Cuatiá, respectivamente, de acuerdo con los planos, bases y especiifcaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10 m/n., por cada juego en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 20 de Diciembre de 1910.

v-20 diciembre.

Dirección General de Obras Arquitectonicas

Llamase á licitación pública hasta el día 30 de Noviembre á las 3 p. m., para las obras de terminación del edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de La Plata.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas (Lima 287, Buenos Aires), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Noviembre 1º de 1910.

v-30 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1910 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. Nº 3660-Letra-C. — Buenos Aires, Julio 20 de 1910. — A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Norberto B. Cóbos domiciliado Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de cateo y exploración para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián en Cabo Curioso, con frente al mar, que los límites Norte y Oeste sean respectivamente los Sur y Este de la propiedad de The San Julián Sheep Farming Co.», al Este el mar, y al Sur una línea que con los límites anteriores encierre 2000 hectáreas. El terreno es fiscal. Será justicia. — Norberto B. Cóbos. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Julio de mil novecientos diez, á la una pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1910. — Pase á Minas. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de San Julián, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero y que el terreno no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. el límite S. del terreno perteneciente á la Sociedad «San Julián Sheep Farming», situado al N. de Punta Peña; al O. el límite E. de esa misma propiedad, al S. una recta de 5967 metros 87, de longitud paralela al límite N. y distante 3.200 metros de él. Finalmente al E. la costa del Oceano y una recta de dirección N. 10º E. que arranca de la extremidad E. del límite S. que constituirá el límite E. de la zona afectada por el presente permiso, en toda su extensión situado tierra adentro. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 577-v-1º diciembre.

Exp. 3675. Letra C.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Norberto B. Cobos, domiciliado Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de cateo y exploración para sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, al Sud del Cabo Curioso, con frente al mar, lindando al Norte con el cateo solicitado por recurrente en terreno fiscal de Cabo Curioso, al Oeste, propiedad «The San Julián Farming Co.», y al Sud una línea que con los límites anteriores encierre 2000 hectáreas. El terreno es fiscal.—Será Justicia.—Norberto B. Cobos: Presentada esta solicitud hoy veinte y dos de Julio de mil novecientos diez, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 23-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Septiembre 30-1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero y que el terreno no estaba, cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, ha sido ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. de 5967,87, mts. de longitud que pasa á 3.200 mts. al S. del límite S. de la zona perteneciente á la sociedad San Julián The Farmeng situada al N. de Punta Peña, al S. una paralela á la anterior de 2.032m13 de longitud, situada á 5.000 mts. de distancia de ella; al O., el límite E. de la propiedad, San Julián Sheep Farming y finalmente, al E. la costa del océano y la parte situada tierra adentro de la recta que une las extremidades E. de los límites N. y S. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 576 v-1º diciembre.

Exp. Nº 3674. Letra C.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Norberto B. Cobos, domiciliado Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de cateo y exploración para sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián en el fondo de la Bahía del mismo nomber, con dos mil metros de frente á ella, por diez mil metros al poniente, dentro del Bajo de San Julián, superficie 2.000 hectáreas. El terreno es fiscal. Será Justicia. —Norberto B. Cobos.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Julio de mil novecientos diez, á las doce y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos. — Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 29-9-910.—Tengo el honor de elevar á Vd. 29-9910.—Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de San Julián, que ha quedado en forma después que el recurrente hudo declarado que su profesión era ingeniero y que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección E. O., por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentra sobre el cerro Base Bahía. En esas condiciones corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

Nº 875-v-1º diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.595

GODFRID

Noviembre 23 de 1910.—Wolff Godfrid.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 31.605

"Trenlite"

Noviembre 25 de 1910.—John Miller.—Artículos de las clases 7, 8, 19, 38, 41, é inodoro, clase 22.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.606

"Meccano"

Noviembre 25 de 1910.—John Miller.—Artículos de las clases 25, 60 y 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.608

"Carmelitano"

Noviembre 25 de 1910.—Agustín Soler y José D. Petit, Petit.—Artículos de la clase 68.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.611

"L' Effleurt"

Noviembre 25 de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima. — Artículos de la clase 58.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.618



Noviembre 26 de 1910.—Casasco y Rolla. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

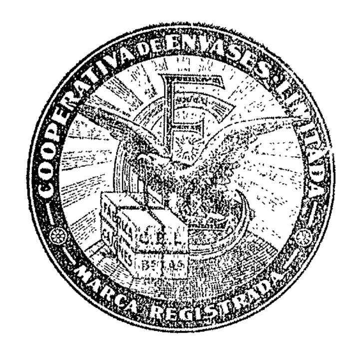
Acta N. 31.624



ATAHUALPA

Noviembre 26 de 1910.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Cereales, harinas y productos de molinería en general, clase 1.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.614



Noviembre 26 de 1910.—Cooperativa de Envases, Limitada (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 19, 30, 40, 41, y 72.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.613





Noviembre 26 de 1910.—Bertucci y Repetto.—Específicos medicinales, clase 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.553



Noviembre 21 de 1910.—Standard Oil Co.—Artículos de la clase 9.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.554



Noviembre 21 de 1910.—Standard Oil Co.—Artículos de la clase 9.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.555



Noviembre 21 de 1910.—Standard Oil Co.—Artículos de la clase 9.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.607

"Ace"

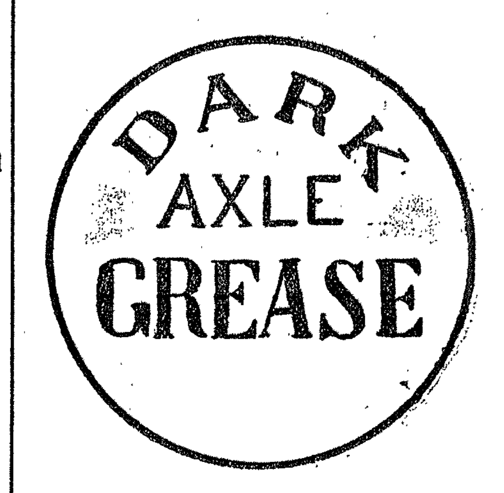
Noviembre 25 de 1910.—John Miller.—Artículos de las clases 7, 8, 19 38 y 41.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.610

"Viscum Album"

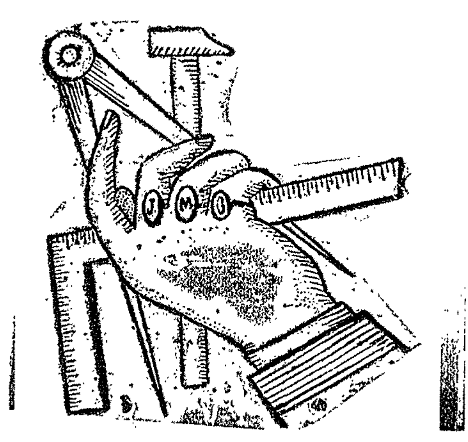
Noviembre 25 de 1910.—Dr. Prassitele Piccinini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.557



Noviembre 21 de 1910.—Standard Oil Co.—Artículos de la clase 9.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.590



Noviembre 23 de 1910.—José Moreiras Gil.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 noviembre.

Acta N. 31.558



Noviembre 21 de 1910.—Standard Oil Co.—Artículos de la clase 9.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.617



Noviembre 26 de 1910.—H. A. Martens. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.619

1000

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.621

"Coronation"

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.622



Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 diciembre.

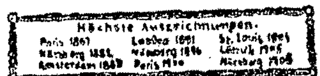
Acta N. 31.620

"Emdeca"

Noviembre 26 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.623





Noviembre 26 de 1910. — Gabriel Sedlmayr Brauerei zum Spaten.— Cerveza en general y malta preparada de todas maneras, clases 68 y 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.625

"El Colono"

Noviembre 26 de 1910.—Tassara Hnos. y Cía.—Harinas y productos de molinería, clase 4.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.612



Noviembre 26 de 1910.—Schelp y Schelp. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-3 diciembre.

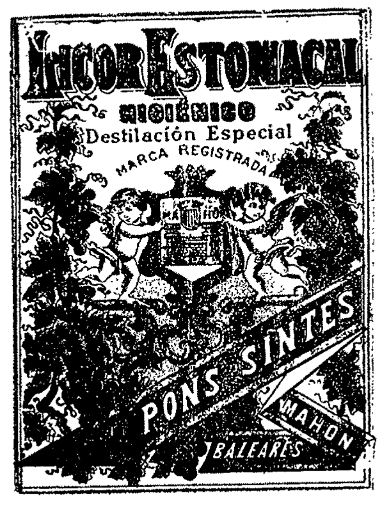
Acta N. 31.585

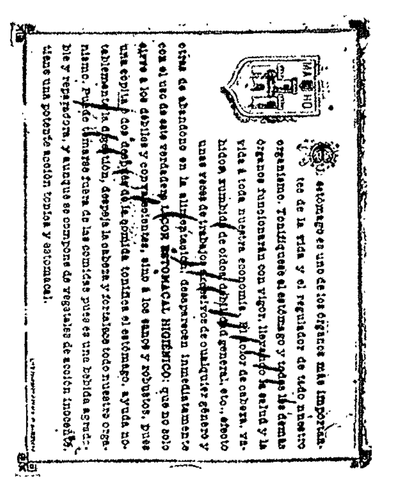


Noviembre 23 de 1910.—A. Pérez y Cía. —Carabanchel, clase 68.

v-30 noviembre.

Acta N. 31.589





Noviembre 23 de 1910.—Bartolomé Pons. —Un licor, clases 68 y 79.

v-30 noviembre.

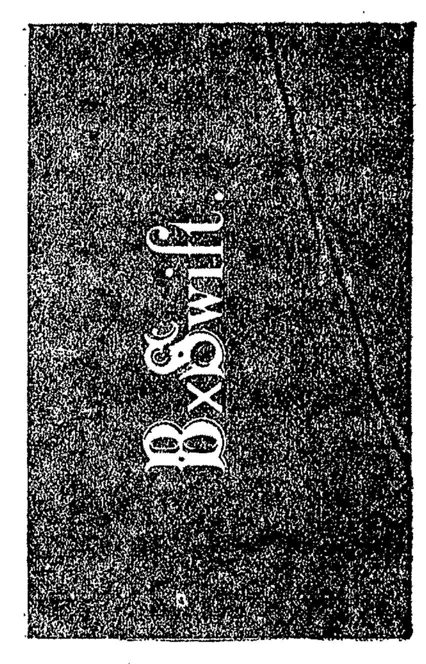
Acta N. 31.577



Noviembre 22 de 1910.—Canut y Pujol. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-29 noviembre.

Marca Renunciada N. 19.787



Concedida en Diciembre 6 de 1907 á The Collins Company, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á bicicletas, triciclos y otros velocípedos, automóviles y sus componentes, llantas neumáticos, faroles y cadenas para los mismos únicamente.

v-30 noviembre.

Acta N. 31.552

"Arrow E"

Noviembre 21 de 1910.—Arrow Electric Co.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-30 noviembre.

Acta N. 31.586

"Corizal"

Noviembre 23 de 1910.—Ventura Barros Rivas.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 noviembre.

Acta N. 31.556

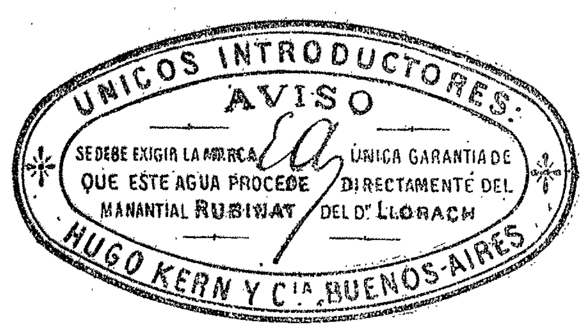


Noviembre 21 de 1910.—Standard Oil Co.—Artículos de la clase 9.

v-29 noviembre.

Acta N. 31.584







Noviembre 22 de 1910.—Sociedad Manantial Rubinat Llorach.—Aguas minerales y en especialidad medicinales, clases 69 y 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.599



Noviembre 24 de 1910. — Taglioretti Hnos.—Artículos de las clase 65, granos, harinas y féculas, clase 1.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.579

Hunyadi

Noviembre 22 de 1910.—Andreas Saxlehner.—Aguas minerales, clases 69 y 79.
v-2 diciembre.

ActaN. 31.580

János

Noviembre 22 de 1910.—Andreas Saxlehner.—Aguas minerales, clases 69 y 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.600

"Iowa Barb Wire"

Noviembre 24 de 1910.—United States Steel Products Company.—Alambres de púa, clase 8.
v-2 diciembre.

Acta N. 30.395

"Vera Colonia"

Julio 28 de 1910.—Carlos J. Guerrero. —Artículos de las clases 11, 58, y 79 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 29.593



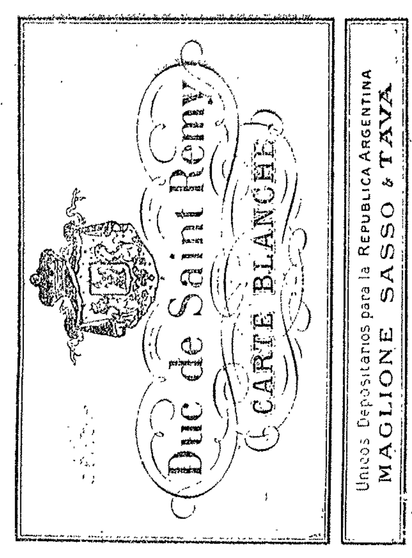
Mayo 2 de 1910.—José J. Lavagno. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 30.201



Julio 11 de 1910.—Jiménez y Lamotte.—Artculos de la clase 68 y aceites clase 64 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 29.805



Junio 1º de 1910.—Maglione, Sasso y Tava.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta N. 29.997

"Serranas"

Junio 20 de 1910.—Estevez y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-2 diciembre.

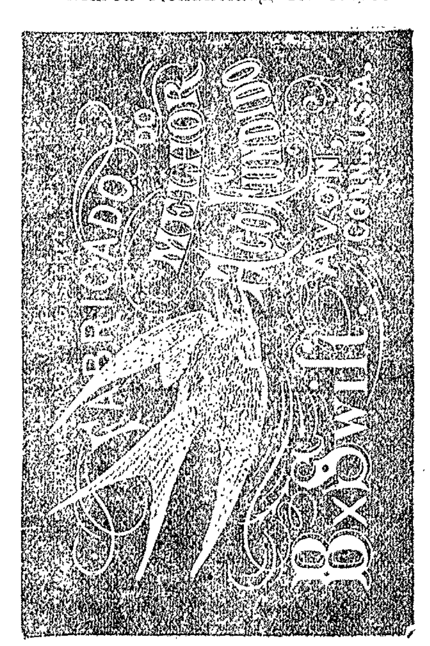
Acta N. 31.591

AUSEBA

Noviembre 23 de 1910.—Justo Rodríguez. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-30 noviembre.

Marca Renunciada N. 19.785



Concedida en Diciembre 6 de 1907 á The Collins Company, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á bicicletas, triciclos y otros velocípedos, automóviles y sus componentes, llantas neumáticos, faroles y cadenas para los mismos únicamente.

v-30 noviembre.

Acta N. 31.593

"Alvina"

Noviembre 23 de 1910.—Moore y Tudor. —Artículos de las clases 8 á 79.

v-30 noviembre.

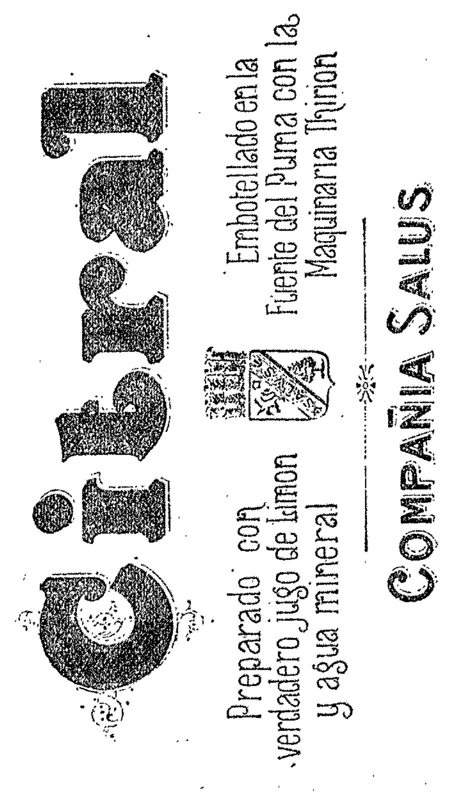
Acta N. 31.594

SPATENBRÄU

Noviembre 23 de 1910.—Gabriel Sedlmayr Brauerei zum Spaten.—Artículos de las clases 62, 66, 67, 68, 69 y 79.

v-30 noviembre.

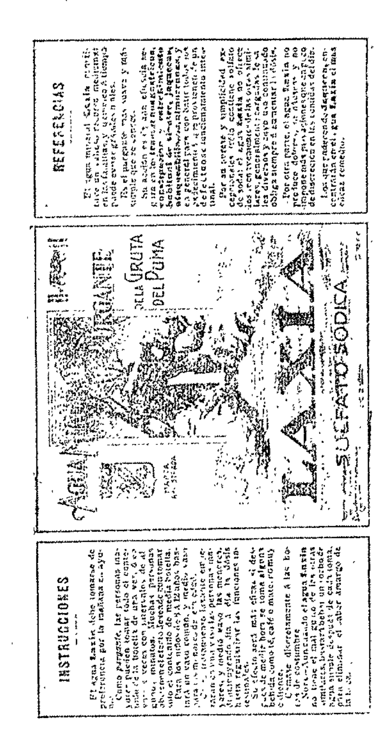
Acta N. 31.603



Noviembre 24 de 1910.—Compañía Salus. —Aguas minerales, clases 69 y 79.

v-1º diciembre.

Acta N. 31.604



Noviembre 24 de 1910.—Compañía Salus. Aguas minerales, clases 69 y 79.

v-1º diciembre.

Acta N. 31.598

Saxiana

Noviembre 24 de 1910.—Guhl y Harbeck. —Artículos de las clases 8, 11, 16 á 20, 22 á 27, 29, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 60, 72, 74, 75, 77 y 78.

v-1º diciembre.

Acta N. 31.575

"Litma"

Noviembre 22 de 1910.—Manuel E. Mattos.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.576

"Argyll"

Noviembre 22 de 1910.—Manuel E. Mattos.—Artículos de las clases 20 y 25.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.578



Noviembre 22 de 1910.—Maschinenfabrik Germania vorm J. S. Schwable y Sohn. —Artículos de las clases 16, á 27, 31 32, 35, 38 y 39.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.579

"Jarabe Champagne'

Noviembre 22 de 1910.—Angel Antona.—Artículos de las clases 67, 68 y 69.
v-29 noviembre.

Acta No. 31.583



Noviembre 22 de 1910.—B. Eguiguren. —Artículos de las clases 69 y 79.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.559



Noviembre 21 de 1910.—Standard Oil Co.—Artículos de la clase 9.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.574

"Pipe Of Peage-Pipa de Paz"

Noviembre 22 de 1910.—Roberto H. Morgan.—Artículos de la clase 79 y un aparato inhalador terapéutico, clase 78.
v-29 noviembre.

Acta N. 31.588

"Yo Yo"

Noviembre 23 de 1910.—Teodosio Brea. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 noviembre.

Acta N. 31.596

"Flavita"

Noviembre 23 de 1910.—Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant.—Productos de perfumería, afeites y accesorios para el tocador, clases 14 y 58.
v-30 noviembre.

Acta N. 31.597

"Sahary Djeli"

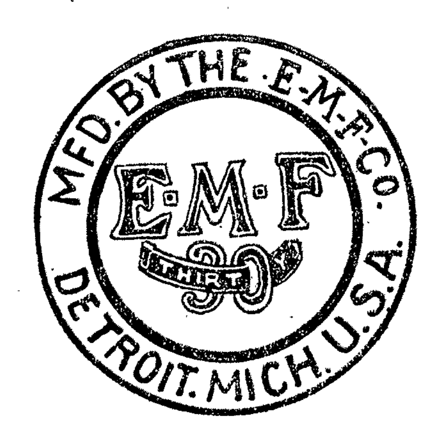
Noviembre 23 de 1910.—Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant.—Productos de perfumería, afeites y accesorios para el tocador, clases 14 y 58.
v-30 noviembre.

Acta N. 31.592

"The Garden Hotel"

Noviembre 23 de 1910.—Cahen y Murray. Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 31.626



Noviembre 26 de 1910.—E. M. F. Company.—Automóviles, motores, carrosería y accesorios para los mismos, clases 18 y 25.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.615

"Alesa"

Noviembre 26 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.
v-3 diciembre.

Acta N. 31.581



Noviembre 22 de 1910.—Gebr. Böhler y Cía. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 8, 16 á 20, 23, 24, 25. 28, 31, 32; 35; 37, 38, 39, 42, 56, 75, 76, y 78.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.601

"DICHIO"

Noviembre 24 de 1910.—Miguel Dichió é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.602

"La Deliciosa"

Noviembre 24 de 1910.—Cremades y Catoira.—Artículos de las clases 64 á 66.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.609



Noviembre 25 de 1910. — Triump Cycle Company Limited.—Artículos de las clases 16, 18, 25, juguetes mecánicos, cajas registradoras, máquinas de escribir y accesorios para las mismas, clases 22 y 60.
v-2 diciembre.

Acta N. 31.616

"Brocar"

Noviembre 26 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.
v-3 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional